



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-185

SESIÓN: Matutina Ordinaria

FECHA: Marzo 16 del 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL
CÓDIGO DEL TRABAJO. Número 24-155.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA. Números 20-033 y 20-258.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-185**SESIÓN: Matutina Ordinaria****FECHA: Marzo 16 del 2004****ÍNDICE:**

| CAPÍTULO: | PÁGINAS: |
|-----------|--|
| I | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2 |
| | Posesión de la diputada Dávila Navarrete |
| | Sergia Ramona 3 |
| II | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 4 |
| | <u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u> |
| | Ocampo Rojas Carmen 4,5-7 |
| | Posso Salgado Antonio 7-10 |
| | Ortiz Carranco Edgar 11-13 |
| | Kure Montes Carlos ARGHEWA 13-16 |
| | Atarihuana Ayala Geovanny 16-20 |
| | Sánchez Armijos Jorge 20-23 |
| | Serrano Serrano Segundo 23-26 |
| | Ramírez Orellana Raúl 26-31 |
| | Montero Rodríguez Jorge 31-33 |
| | Touma Bacilio Mario 33-35 |
| | López Moreno Miguel 35 |
| III | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO- RIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO 37-42 |
| | <u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u> |
| | Asume la Dirección de la sesión el diputado |
| | Luis Fernando Torres Torres 38 |
| | Proaño Maya Marco 38 |
| | Cevallos Capurro Denny 42,43 |
| | Dotti Almeida Marcelo 44-46,68,70 |
| | Páez Benalcázar Andrés 46-51,67,68,69 |
| | Granda Aguilar Víctor 52 |
| | Carrera Cazar Kenneth 53-55 |
| | Sandoval Baquerizo Xavier 55-59,71 |
| | Lucero Bolaños Wilfrido 59-64,69,70,71 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-185

SESIÓN: Matutina Ordinaria

FECHA: Marzo 16 del 2004

ÍNDICE:

| CAPÍTULO: | | PÁGINAS: |
|-----------|--|-----------|
| | Larriva González Guadalupe | 64, 65-67 |
| | Vallejo López Carlos | 71, 72 |
| IV | CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA | 74 |
| | <u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u> | |
| | Pazmiño Granizo Ernesto | 75 |
| | Rivero Molina Ramiro | 76 |
| | Sandoval Baquerizo Xavier | 77-79 |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN | 80 |

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD | DÁVILA EGÜEZ RAFAEL |
| ANDRADE ENDARA VINICIO | DÁVILA MOLINA PATRICIO |
| ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO | DÁVILA NAVARRETE SERGIA |
| ATARIHUANA AYALA GEOVANNY | DE MORA MONCAYO MARCELO |
| BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR | DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL |
| BENAVIDES HIDALGO JORGE | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| BONILLA NEVÁREZ MARÍA | ESTRADA BONILLA JAIME |
| BORBÚA ESPINEL RENÁN | GARCÉS DÁVILA MYRIAN |
| BUSTAMANTE VERA SIMÓN | GARCÍA BARBA RODRIGO |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | GAVILÁN CHIMBO OSWALDO |
| CARRERA CAZAR KENNETH | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| CASTRO LÓPEZ FIDEL | GONZÁLEZ GRANDA JULIO |
| CASTRO PATIÑO ALFREDO | GRANDA AGUILAR VÍCTOR |
| CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| CEVALLOS CAPURRO DENNY | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| CEVALLOS MAÇÍAS JORGE | GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA | HARB VITERI ALFONSO |
| CHAUVET DEL CASTILLO MAGDALENA | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| CHICA SERRANO RAFAEL | JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | KURE MONTES CARLOS |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE |
| CRUZ CAMACHO FREDDY | LLORI LLORI AURELIO |



✱

LÓPEZ MORENO MIGUEL
 LÓPEZ SAUD IVÁN
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 MARTILLO PINO PEDRO
 MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PRÓAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL

RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VINUEZA ANDRADE RICARDO
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentra cincuenta y ocho legisladores presentes en la sala de sesiones. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pido a los

4

señores representantes de los medios de comunicación, ocupar los espacios previstos para desarrollar sus actividades. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde principalizarse en esta sesión a la honorable Sergia Ramona Dávila Navarrete, por el honorable Roberto Rodríguez Guillén.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Sergia Ramona Dávila Navarrete: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegida? -----

LA DIPUTADA DÁVILA NAVARRETE. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, la patria y el Congreso Nacional sabrán reconocerlo. Queda usted legalmente posesionada. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la comunicación recibida del Presidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con oficio número 00086 de Quito, 12 de marzo del 2004. Ingresado el 12 de marzo del 2004 al Congreso Nacional. Existe la siguiente comunicación: "Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad a lo que dispone el artículo 170 de la Constitución Política de la República, me permito

+

comunicar a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país los días 16 y 17 de marzo de 2004 a la República de Colombia, con motivo de mi visita oficial a ese país. Con expresiones de distinguida consideración. Atentamente, Dios Patria y Libertad. Lucio Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí la comunicación recibida en la Secretaría General, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Orden del Día de la sesión ordinaria. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 16 de marzo de 2004: "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Número 24-155. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Números 20-033, 20-258". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputada Carmen Ocampo. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es imprescindible denunciar ante este Congreso, ante el país y el mundo, la violenta intervención en el pulmón del mundo, el bosque protegido del Parque Nacional Podocarpus, que la revista Acontecer le llama un zarpaso al Podocarpus. Este bosque protegido tiene 22 años de creación, 146 mil hectáreas en una ubicación de 900 a 3.500 metros sobre el nivel del mar. Es un sistema frágil, alberga una red importante de cuencas hidrográficas y de lagunas que abastecen

A

a Loja y Zamora-Chinchipec con sus aguas y tiene una variedad única de especies en flora y fauna. El objetivo de este parque y su creación es el de proteger esta red importante de lagunas y ríos para satisfacer las necesidades de recreación al aire libre. Pero ocurre algo insólito, el Municipio de Loja y PREDESUR en conjunto, impactan este parque, inician trabajos de construcción de una carretera, de una vía carrozable sin permisos, sin estudios ambientales de ninguna clase y talan los árboles, dañan la vegetación, matan las aves que según la opinión mundial de la naturaleza, son únicos en este parque. Es en el único lugar en donde se puede mantener la biodiversidad, en el Parque Nacional Podocarpus. Lo hacen sin ninguna autorización, con el autoritarismo de siempre, sin respeto a la naturaleza, sin respeto a la vida. Se terminan estudios justamente en ese sitio donde se impacta con maquinaria pesada de 12 años, de 14 años, daños completamente irreversibles. Voy a hacer que se ponga un vídeo de lo que dicen los trabajadores que están trabajando en ese parque. ---

SE PROYECTA UN VÍDEO CUYO AUDIO ES INENTENDIBLE. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Como se puede ver, no hay ninguna autorización, se ha abierto una trocha de dos kilómetros de longitud y tres de ancho sin ninguna autorización, en contra de convenios internacionales como el Convenio para la Protección de la Flora y la Fauna y de las Bellezas Escénicas de los países de América, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural, Convenio Ranzar; y, en contra de la Constitución Política en sus artículos 86, 88, 91, que protegen la naturaleza y el Parque Nacional Podocarpus, así como la Ley de Gestión Ambiental en el artículo 6, que así mismo protege la naturaleza; porque proteger los árboles y la vida silvestre, es salud y vida para las personas. Fuera del tema o dentro del

tema que será en otra oportunidad, la denuncia. No es la primera vez que autoritariamente se trasgreden las leyes, se va contra los derechos humanos y los derechos ambientales. Este tema conoce la diputada María Augusta Rivas, quien visitó la provincia de Loja, la ciudad de Loja, para hacer la investigación sobre los derechos humanos, de cómo se trata por parte del Primer Personero Municipal de la ciudad de Loja a los ancianos, a los niños de la calle, a las personas con discapacidades. Los ancianos que en Loja no se puede ser, es un delito ser anciano, ser humilde y ser indigente, porque hacen redadas con los municipales, los llevan a una casa que dicen que es de auxilio, que sin el debido proceso, sin la voluntad de ellos, los encarcelan. Pudo comprobar la Presidenta de los Derechos Humanos, hay testigos y tiene los videos, esos videos lastimeros donde las personas con discapacidad han sido también encerradas en ese sitio, con el pretexto de que van a ser operados sin consentimiento. Así se trata a los derechos humanos por parte de este personero municipal del cantón Loja. Así mismo en lo que respecta al ambiente, está en el informe de la Comisión de Derechos Humanos realizado por su Presidenta, la doctora Rivas. En el barrio La Banda se coloca una aseranda municipal, en donde se produce la brea. Ese humo espeso, esa contaminación penetrante daña la vida y los pulmones de la gente. A pocos metros están los ancianos en esa casa, en donde el municipio les tiene prácticamente encarcelados a ellos. Están los niños de la Julio Matovelle, los maestros que denunciaron en presencia de la doctora María Augusta Rivas, que tienen que salir a vomitar afuera porque ya no resisten más la contaminación. Toda la gente de ese barrio La Banda, completamente contaminados. Sobre el parque Podocarpus están los ambientalistas a nivel mundial preocupados. Por Internet se está haciendo la denuncia. Por favor, que se pase el video en donde los ambientalistas a nivel mundial, están haciendo esta denuncia.-

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO.
"...universidad, representación ha visitado la estación del Parque Nacional Galápagos. Bueno, el grupo que ha venido aquí es de la Universidad de Toronto, es un grupo multidisciplinario, hay especialistas en la parte de... plantas, insectos y mamíferos. Mamíferos en la... y en todo lo que tiene que ver con... Recién me incorporé al grupo porque fue invitada por uno de los especialistas, porque aquí en Ecuador me dedico a estudiar unos mosquitos muy pequeños que se encuentran en todo el Ecuador y todavía esta zona nunca había sido estudiada, Yo represento a la Fundación Charles Darwin de Galápagos. ... Es muy interesante la zona y en nuestro caso, nosotros estamos viniendo de comparar la diferencia de que animales encontramos en la zona de Cataluña, luego en San Francisco y ahora aquí, y como hay una gran diferencia multitudinal, quiero mostrar qué es lo que sucede con las especies que estamos estudiando". -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Es tiempo de parar los atropellos del señor Alcalde de Loja y solicito a través de su Presidencia a la Comisión de Fiscalización, de Salud y Medio Ambiente, se integre una Comisión para que hagan la investigación respectiva y se pueda legalmente denunciar y poner la máxima pena a las autoridades que están cometiendo estos atropellos contra los seres humanos y contra la naturaleza. Que la mano del hombre no destruya lo que el creador nos ha regalado a los lojanos, a los ecuatorianos y al mundo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Ocampo. Diputado Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputadas

x

y diputados: El día de hoy se está cumpliendo una visita oficial del Presidente de la República hacia Colombia. Me imagino que usted como miembro del Consejo de Seguridad Nacional, debió haber participado en una reunión que se realizaba el pasado fin de semana, para abordar precisamente los temas relativos a esta visita de Estado, que sin duda es muy crucial en las relaciones bilaterales que existen entre nuestro país y el vecino del Norte, Colombia. Todos recordamos que hace pocos días, el diario El Comercio de la Capital, en una carta de primera página advirtió al país los peligros que se ciernen con la participación cada vez más cercana y decidida que tiene nuestro país en esta guerra que no nos pertenece, la guerra del Plan Colombia. He escuchado algunas declaraciones oficiales nuestras, las mismas que establecen que no nos vamos a involucrar en el conflicto interno de Colombia, sin embargo lo que ocurre en la realidad significa exactamente lo contrario. No hay correspondencia entre lo que se dice y lo que se hace. Esto realmente es peligroso. Ayer incluso, salió un comunicado oficial en la prensa del país, firmado por el Presidente de la República, el mismo que establece más o menos los mismos criterios, que no nos involucramos con esta guerra que no nos pertenece. El denominado Libro Blanco de las Fuerzas Armadas, que fuera pomposamente publicado hace muy poco tiempo, entiendo que son ampliamente discutidos al interior de la fuerza pública, los contenidos que existen en aquel libro que lo tengo en mis manos. Ahí se establece con absoluta claridad, que las Fuerzas Armadas no podrán intervenir en un conflicto ajeno al tema de nuestra soberanía y eso realmente debería cumplirse. Pero, ¿que pasa? Le ruego me permita dar lectura a un pequeño párrafo que aparece en el periódico La Semana. Si usted me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

A

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Sería bueno que los colegas legisladores se enteren de lo que aquí dice en una entrevista, que el periódico La Semana, le hace al Presidente Gutiérrez. Le dicen: "¿Estaría usted dispuesto a prestar su territorio para las negociaciones, en este caso, con la guerrilla?" La respuesta: "Yo estoy dispuesto a hacer cualquier cosa para la paz en Colombia". ¡Mucho ojo! Esto dice exactamente lo contrario de las declaraciones oficiales que se han venido conociendo en el pasado inmediato. Le pregunta el periódico: "¿Usted decidió movilizar los militares que pelearon la guerra contra el Perú a la frontera con Colombia? ¿Cuántos hombres son?" La respuesta del Presidente: "Es cierto, hemos trasladado unos ocho mil hombres, ellos están dispuestos a repeler a guerrilleros, narcos o paramilitares que quieran atravesar nuestro territorio". Esto... Le rogaría que me atienda porque usted es miembro del COSENA... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado, le estoy atendiendo.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Esto aparentemente no traería complicaciones para el país, pero a confesión de parte, revelo de prueba. No hay ejército colombiano en el Sur de Colombia y nuestro Presidente está dispuesto a poner no solamente 8.000 hombres en la frontera, para que sirvan de una especie de escudo y enfrentar así a los grupos irregulares colombianos. ¿Cuánto le cuesta al país la movilización, la logística de tanta gente trasladada a la frontera? ¿Cuánto le cuesta al país lo que denunciaba nuestra colega Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, la semana anterior? Que hizo una investigación de campo in situ, para conocer lo que realmente soporta nuestro país con las famosas fumigaciones. Ahora está dispuesto a prestar el territorio. ¿Cómo es esto? ¿Quién entiende a quién? ¿Qué tipo de política internacional tenemos

los ecuatorianos? Una vez más se confirma que la única política internacional que tiene el país, es aquella de someternos a los dictámenes de Washington y de Bogotá. Tan adicto es a este tipo de política nuestro Presidente, que incluso está muy entusiasmado en que sea reelecto el presidente Uribe en Colombia. Sería bueno incluso, que usted como Presidente del Congreso Nacional y como miembro del COSENA, nos dé una información aquí. Le pediría oficialmente a nombre de mi bloque, que haga ojalá hoy mismo, a qué conclusiones llegaron en la última reunión del COSENA y qué orientaciones se llevan a Colombia, por parte de la masiva delegación que partió el día de hoy. Para que los ecuatorianos estemos pendientes de los resultados, de lo que va a ocurrir en Colombia. Estoy muy atento, porque no voy a permitir que al Ecuador se nos involucre en una guerra que no nos pertenece. Ya estamos viendo lo que pasa con la isla Baltra, allí también se pretende reeditar sin duda, eso se pretende reeditar, una base militar al estilo de la Segunda Guerra Mundial. Eso es realmente peligroso para nuestra soberanía y se lo hace porque ahí un juez equis, con o sin competencia alguna, empieza a dar disposiciones en esa orientación. Les invito a los colegas parlamentarios que estemos atentos sobre las secuelas y consecuencias que puedan derivarse de esta visita de Estado, que hoy mismo se está produciendo en Colombia. Insisto y con ello termino. Los ecuatorianos no podemos tolerar que nos involucren en una guerra que no nos pertenece. Somos amantes de la autodeterminación de los pueblos. Que Colombia resuelva sus líos internos, como debe resolverlo un país, cualquier país soberano, sin involucrarnos a nosotros que estamos movilizand o tropas, gastando recursos sin beneficio de inventario. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Antonio Posso.
Diputado Edgar Ortiz. -----

A

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Hace quince días he tramitado, he solicitado con vehemencia, apoyado no solamente por los diez compañeros del bloque PRIAN, sino también con firmas de compañeros de otros bloques legislativos. Destaco también dentro de ello, la jefatura del bloque de mi partido, que se nos conceda un tiempo especial, amplio, para poder exponer al Congreso Nacional y demostrar a los señores diputados, la insólita densificación de hitos de noviembre del 2000, en la cual con la firma de cinco irresponsables del Ministerio de Relaciones Exteriores, se entregó 60 hectáreas a Colombia, sin que exista reclamo de Colombia, sin que exista problema alguno y sin que exista un sustento técnico que permita realizar semejante acto. Sin embargo, he recibido un tratamiento que definitivamente me da pena como diputado del PRIAN. A nombre de la provincia del Carchi quiero protestar porque han ubicado el día jueves, a última hora; es decir, cuando ya no vamos a tener quórum, para dejar para la próxima semana y una próxima semana, como se manejan algunos temas de resolución. Quiero protestar y exigir a la Presidencia del Congreso, destacando que este no es un tema cualquiera, destacando que este es un tema en el cual la fiscalización del Congreso, va a hacer presencia histórica porque va a dejar insubsistente un acto administrativo que lesiona a la soberanía del país. Porque no es una resolución cualquiera, de las que se ha mencionado aquí, un saludo a la bandera. ¡No señor! Es una resolución en la que vamos a demostrar con documentos, con pruebas, con fotografías aéreas, con todos los estudios técnicos, que el Ecuador está siendo perjudicado en 60 hectáreas de su territorio, en la parroquia Urbina. Pero, ¿que encierran esas 60 hectáreas? Encierran medios de comunicación, canales de televisión, antenas de ANDINATAEL, servicio eléctrico, agua potable, agua de riego, las únicas fuentes de agua se disputan hoy entre Ecuador y Colombia. Como es lógico, Colombia ya las lleva para su

molino. Definitivamente estamos en un problema que va creciendo, que ha merecido que las autoridades del Carchi también, le pidan al señor Presidente del Congreso que, por favor, se atienda este pedido. Habíamos solicitado que para el día martes, nos dé la tarde en la sesión extraordinaria, para hacer una exposición amplia e históricamente hacer que el Congreso corrija la labor irresponsable del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque lo vamos a demostrar fehacientemente. Pero sin embargo, tenemos esta situación que afecta la dignidad del Carchi, que ya no es territorio ecuatoriano. Parece que, como decía el compañero que me antecedió en la palabra, el ejército colombiano no está en la frontera, pero sí está cuando es el caso de los hitos, si estuvieron ahí para destruir las antenas de los medios de comunicación. Entonces, ¿qué es lo que estamos en este momento viendo? Que cuando les conviene si están y cuando no les conviene no están y eso es lo que va a discutir nuestro Presidente en Colombia, cuando lo que hay que reclamar para empezar, es nuestra territorialidad y nuestra dignidad nacional. Quiero rechazar este trato discriminatorio, pedir al Congreso Nacional y a quienes elaboran las actas, los órdenes del Día, la agenda legislativa, para que se nos atienda con una sesión, bien puede ser extraordinaria, ya que para otros temas políticos de menor importancia se han concedido sesiones extraordinarias, para este tema exijo, señor Presidente, a nombre del Carchi lo hago, que se nos dé una sesión extraordinaria en la próxima semana. Le pido que retire del día jueves el tratamiento de este tema, porque resulta ser un tiempo demasiado limitado, y a lo mejor, cuando la mayoría de diputados ya no estén. En consecuencia, solicito se nos ubique una hora completa y se nos dé el tiempo necesario, el tiempo a lo mejor de los diez diputados del PRIAN, para nosotros hacer una exposición amplia, documentada, con todos los argumentos técnicos, legales, administrativos y todo lo que constituyen

las pruebas para que el Congreso fiscalice y en la práctica desautorice la entrega de territorio ecuatoriano. Si por un kilómetro cuadrado peleamos en Tiwintza, por 60 kilómetros cuadrados, por favor. De manera que, es mi pedido y a la vez mi protesta, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Vamos a trasladar del jueves al próximo martes, de tal manera que pueda usted y las autoridades seccionales del Carchi hacer la exposición correspondiente, sería el próximo martes a las 13H00. Diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores y legisladoras: En esta oportunidad, quiero intervenir como es mi característica, para poner en consideración del Pleno un problema que enfrentan los municipios del país y particularmente mi provincia. Permanentemente en el Pleno del Congreso Nacional, venimos denunciando el abandono en que se encuentran las entidades seccionales, los organismos del Estado, por parte del Gobierno Nacional. En la provincia de Los Ríos se está gestando un movimiento general para tomar una medida de hecho y llevar igualmente a la provincia de Los Ríos a un paro de actividades, porque es la única manera de expresar en este país, por parte de los organismos seccionales su inconformidad y reclamar la atención por parte del Gobierno Nacional. Todos conocemos que mediante la vigencia del Decreto Ejecutivo 987, que declaraba la emergencia eléctrica del país, a los municipios les fue arbitraria e inconstitucionalmente retenido valores importantísimos para el desarrollo de cada uno de los mismos y de sus comunidades. En Quevedo, el Gobierno Nacional retuvo aproximadamente 800 mil dólares de un municipio que se debate, como la mayoría de los municipios, ya lo hemos manifestado aquí, se debate en una grave crisis económica con

4

la demanda permanente de la ciudadanía frente a los gravísimos problemas. La provincia de Los Ríos y Quevedo se constituyen en el eje central vial de este país. Aproximadamente por nuestra ciudad, transitan de 20 a 25 mil vehículos que han destruido todas las vías principales, que han destruido las calles de Quevedo, han destruido el puente Velasco Ibarra que está por colapsar. En la provincia de Los Ríos hemos reclamado permanentemente que el viaducto que une la ciudad de Babahoyo con la parroquia Barreiro, está por colapsar. Que el puente nuevo que se ha programado desde hace muchos años para construir en la ciudad de Babahoyo, está abandonado. Que el señor Ministro de Obras Públicas se niega a entregarle la concesión de la carretera Babahoyo-Quevedo al Consejo Provincial de Los Ríos, cuando ha entregado prácticamente casi en todo el país. Nosotros los diputados de nuestra provincia, hemos denunciado el abandono en el que nos encontramos en salud, tenemos deficiencia permanente en educación. ¿Qué hacemos los legisladores frente a un clamor general? Porque ya no hay otra vía para poder encontrar una solución a los problemas, no hay un diálogo entre las autoridades del Gobierno y los organismos seccionales. La voz de los parlamentarios no es escuchada. El Congreso Nacional fue mutilado a través de esa famosa Constituyente que nos entregó esta Constitución vigente, que ha quitado su fuerza moral al Congreso, su fuerza legal para reclamar por los pueblos abandonados del Ecuador. ¿Qué hacemos si el Congreso Nacional trata resoluciones que los organismos del Gobierno no le prestan absolutamente ninguna atención? ¿Qué actitud debemos tomar frente a la demanda del Ecuador, para que el Gobierno cumpla con las necesidades planteadas? Vamos a seguir calentando el puesto en este Congreso Nacional y les pregunto: ¿Con qué cara vamos a ir después de seis meses a un proceso electoral en nuestras provincias? ¿Qué vamos a decir los diputados a los ciudadanos de nuestras provincias? Cuando

estos temas que son de interés ciudadano, cuando estos temas que son de interés de nuestras comunidades, aquí en el Pleno del Congreso Nacional no merecen ningún tipo de atención. Le pido, señor Presidente, como ha sido permanentemente mi posición, ejecute usted como Presidente del Congreso, a través de las comisiones pertinentes, el juicio político, la fiscalización, la entrega de cuentas de estos funcionarios. Quiero decirles, como lo he denunciado permanentemente aquí, ¿saben qué dicen los ministros cuando un Diputado pide una audiencia? Le he solicitado una audiencia al señor Ministro de Agricultura. ¿Saben lo que dice el Ministro de Agricultura a través de su Secretaria? Que esta semana tiene su agenda copada y que va a ver la posibilidad de que la siguiente semana pueda recibir a un Diputado de la provincia de Los Ríos para hacerle conocer los problemas de nuestra comunidad. Eso lo denuncié aquí en el Pleno del Congreso. Posiblemente exista un grupo de diputados que son recibidos por los ministros, pero estoy seguro que el 80% de los diputados no somos recibidos porque no estamos comprometidos ni con el Gobierno ni con ninguna otra actitud que vaya en contra de los intereses de nuestros conciudadanos, de nuestra provincia. Este es el consenso que se hace en el Pleno del Congreso Nacional. ¿Cuál es el mecanismo? Le pregunto a usted, les pregunto a los compañeros diputados: ¿Cuál es el mecanismo para que la voz de los pueblos sea escuchada en los diferentes estamentos del Gobierno? ¿Cuál es la conducta de este Congreso Nacional? Impasible frente a la crisis que afecta a los municipios pequeños del país. Aquí se ríen y se burlan aquellos que viven en las grandes ciudades y que se ufanan de ser polos de desarrollo. Sí, pero los pueblos pequeños también son polos de desarrollo de miseria frente a la indiferencia del Gobierno de turno y de aquellos que están ocupando una curul aquí y que no tienen la valentía de hablar por estos pueblos. ¡Basta, señor Presidente! Basta de puntos en el Orden

del Día, donde intrascendentalmente el Congreso Nacional pierde su tiempo. Vamos al ejercicio de fiscalización, llamemos a estos funcionarios para que rindan cuentas ante el Congreso Nacional de qué es lo que hacen por este país. Señor Presidente, le quiero decir públicamente, el señor Alcalde del cantón Quevedo fue elegido por el Partido Social Cristiano. No soy sectario, a mí el pueblo no me eligió para que enarbole una bandera sectaria en el ejercicio de mi función. A mí me eligió para que dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 135 de la Constitución. Pero tengo que reclamar y voy a concluir. Pero tengo que reclamar, reclamo por mi pueblo, reclamo por mi provincia, aunque aquí sea el muro del lamento, en el que todos somos ciegos, sordos y mudos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Atarihuana. -----

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. Muchas gracias. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Los acontecimientos trágicos de la semana pasada, el desenvolvimiento político que han tenido en España, creo que son una lección que aunque dolorosa, los pueblos del mundo debemos tomar en cuenta. Precisamente en España se produjo que un Gobierno, al margen del sentimiento mayoritario de la población, involucraba a las Fuerzas Armadas de ese país en una guerra que no les pertenecía. Se produjo el sometimiento a la principal potencia mundial como son los Estados Unidos y se incorporó en la llamada cruzada contra el terrorismo. Esa actitud que no toma en cuenta el sentimiento de los pueblos, que viola la autodeterminación de los mismos, que establece una conducta guerrerista y de sometimiento, y no de soberanía, al conducir efectivamente a los acontecimientos dolorosos que hoy vive el pueblo español, inclusive que nos ha afectado a

los ecuatorianos, con la muerte de algunos compatriotas. Esa lección terrible, también tiene un lado positivo. Es que estos gobiernos que desoyen el clamor popular, que se someten a potencias extranjeras, que involucran en guerras ajenas, tarde o temprano también reciben un ajuste de cuentas por parte de sus respectivos pueblos. Y efectivamente, los pueblos de España pusieron un alto a esa política entreguista del gobierno de Aznar y han cambiado, efectivamente, sus gobernantes. Bajo esa experiencia es que ahora necesitamos ver en este país, cuál debe ser la actitud del Gobierno ecuatoriano frente al Plan Colombia. O seguimos siendo sometidos como "los mejores aliados de los Estados Unidos y de Colombia entre la guerra de los pueblos de Colombia". O efectivamente hacemos caso al sentimiento mayoritario de la población ecuatoriana, que es de paz, de no involucramiento, que es la autodeterminación de los pueblos. A los pueblos no se los puede engañar. Cuando el Presidente de la República, hoy que está en Colombia, publica en los principales medios de comunicación, dos remitidos en los cuales dice que no estamos involucrados en el Plan Colombia, que no vamos a seguir involucrándonos. Pero como algún refrán dice: "por sus obras los conoceréis". Efectivamente, hoy tenemos un involucramiento cada vez mayor, del país, en este plan de guerra de los Estados Unidos, denominado Plan Colombia, Iniciativa Regional Andina. Se dice en el remitido del señor Presidente de la República, que la posición del Gobierno ecuatoriano es transparente, pública, coherente. ¡Mentira! ¿Qué transparente pueden ser las negociaciones secretas denunciadas en este Parlamento entre el Gobierno y el Comando Sur de los Estados Unidos, para involucrarnos en el caso de la isla de Baltra? ¿Qué transparencia puede haber? Efectivamente, cuando el Jefe del Comando Conjunto de los Estados Unidos, del Comando Sur, visita una y otra vez este país y deja dando órdenes, que lamentablemente algunos sectores de las Fuerzas Armadas,

acatan dócilmente. ¿Que transparencia puede haber? ¿Qué coherencia puede haber cuando se afirma que no estamos involucrados? Y, como aquí se ha dicho, ocho mil soldados ecuatorianos han sido movilizados a la frontera, para la famosa operación "Yunque y martillo." Cuando ahora inclusive, por denuncia de la prensa escrita del fin de semana, el Ecuador es uno de los países, me parece que es el cuarto en América Latina, que el mayor presupuesto en relación al Producto Interno Bruto, destina para la defensa. Cuando precisamente todos esos gastos no se compadecen con un país que se debate en la miseria, con los niveles de pobreza. En algún titular, como dice hoy día el diario Hoy que: "...el Gobierno no tiene dinero para pagar los salarios". Se comprometen los recursos del país, del pueblo ecuatoriano, para financiar una guerra que no es la nuestra. Por otro lado, no se atiende hospitales y hay paro de la salud. No se atiende a los maestros y se incumple efectivamente, los compromisos adquiridos con un Gobierno. No se atiende y se adeuda más de 70 millones a las universidades. Es decir, al progreso de la ciencia en este país. Esas son las cosas no coherentes sino incoherentes de un Gobierno que está sometido, lamentablemente, a los designios extranjeros. Esa actitud es la que causa ahora inestabilidad y no como dice el señor Presidente de la República en el otro remitido, el Congreso Nacional. Creo que en ese plano, el Congreso debe responder y rechazar el remitido en el cual, el Presidente de la República acusa al Parlamento Nacional, al conjunto de diputados que representamos la soberanía de la nación y del pueblo, de buscar la inestabilidad política de la nación. Es una acusación que por sí misma, es un atentado a la actitud democrática del Congreso. Y claro, en ese remitido el Presidente de la República como es su costumbre, quiere torcer la verdad, ahora resulta que el principal abanderado de la libertad de expresión y la defensa de los medios de

comunicación, es nada más y nada menos que la Presidencia de la República. Y dice que está haciendo la más exhaustiva investigación de todos los ataques que el Congreso Nacional, recogiendo el clamor popular planteó debían cesar contra la prensa ecuatoriana. Y dice, que el Congreso miente al país, que no ha habido ninguna presión frente a los comunicadores sociales, ninguna amenaza. Entonces, resulta que en el Congreso Nacional, nos hemos inventado la quema de periódicos por parte de Sociedad Patriótica, en el caso del diario El Comercio. Resulta que el Congreso se ha inventado el ataque y las amenazas de funcionarios del Gobierno y de diputados de la bancada del Partido Sociedad Patriótica contra radio La Luna. Resulta que el Congreso se ha inventado las amenazas que recibieron periodistas como Miguel Rivadeneira de radio Quito. Resulta también que el Congreso se inventó la lista negra del asesor presidencial Nájera, donde se calificada a Ecuavisa, Teleamazonas y otros medios de comunicación, como enemigos de la democracia. Eso es lo que afirma el Presidente de la República, en el remitido que hoy se explica en el diario "Hoy". Eso establece que es necesario que el Congreso ponga los puntos sobre las ies. La inestabilidad de un Gobierno no depende de lo que diga o haga un Diputado, no depende en lo fundamental, inclusive, de una que otra declaración. La estabilidad política de un país, de las instituciones democráticas, tienen que ver con que los gobernantes cumplan con el mandato de sus pueblos, que atiendan las necesidades más básicas para los cuales fueron elegidos, que no abandonen pueblos como se planteó en la provincia de Los Ríos, que atiendan a la salud, a la educación, que no tengan doble discurso, que no nos involucren en guerras que no nos pertenecen. Quiero a nombre del bloque del MPD, plantear que rechazamos el comunicado de la Presidencia de la República, porque ese sí es tendencioso, mal intencionado, falsea la verdad y pretende golpear también al Congreso Nacional. Y

decirles que no nos van a callar en la lucha por combatir la corrupción, en defensa de la soberanía, que junto a los medios de comunicación que han seguido informando frente a la corrupción en PACIFICTEL, a lo que se pretende hacer con las eléctricas; también van a haber sectores populares y diputados que, como en el caso del MPD, van a combatir la corrupción. Por eso hemos presentado la acusación en el juicio político al ministro Arboleda... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Atarihuana, su tiempo por favor.

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. Ya termino, señor Presidente. No podemos permitir que si hubo un feriado bancario, un salvataje que le costó seis mil millones de dólares al pueblo ecuatoriano y que hasta ahora estamos pagándolo, ahora se trate de hacer el robo del siglo, concesionado ilegalmente, arbitrariamente la riqueza petrolera del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Realmente frente a la postura seria y frontal de fiscalización, de parte de algunos bloques de este Parlamento ecuatoriano, incluida Izquierda Democrática, frente a los actos del señor Ministro de Energía y del señor Presidente de la República, que marcan una política petrolera a espaldas de los intereses nacionales, una política petrolera que quiere y pretende entregar la mayor riqueza nacional en un proceso absolutamente oscuro, sin bases legales firmes, entregar la mayor riqueza nacional a estas compañías petroleras, no todas las compañías petroleras, pero sí algunas compañías petroleras que precisamente no son las más solventes, no son las de mayor capital, no son las de

mayor prestigio en este país. Lamentablemente, la política petrolera como la política en los distintos sectores del convivir nacional, impulsados por el Gobierno del coronel Gutiérrez, van marcadas por ese sello de la contradicción, de la rectificación, de la contramarcha, de los desmentidos, de los cambios permanentes. Nosotros hemos venido reclamando en el Parlamento ecuatoriano, una política coherente. Nosotros hemos venido reclamando en este Parlamento Nacional, que el Gobierno ecuatoriano todavía sigue debiendo al país y a este Congreso Nacional, una obligación constitucional, como es el haber presentado un plan coherente de desarrollo nacional, en donde se definan las distintas líneas de trabajo, de acción, plasmadas en un programa concreto, con proyectos específicos, con metas, con objetivos, con cronograma, eso significa para el buen entendedor un plan nacional de desarrollo. Pero lo que tenemos en distintos campos, en el campo petrolero simple y llanamente, es un proceso tortuoso de rectificaciones, de contramarchas, de posiciones inentendibles. Solamente entendibles desde el ángulo de algunas compañías petroleras. Revisemos la prensa nacional en los últimos días, comisiones de compañías petroleras que entran y salen del Palacio Presidencial, entran al Palacio Presidencial y salen con un buen logro. Entran al otro día al Palacio Presidencial y siguen saliendo con otro logro adicional. Logros encaminados precisamente, a escamotear los verdaderos intereses nacionales, como es tener una participación adecuada en lo que significa riqueza nacional. El Ministro de Energía con cartitas a ciertos diputados, trata de dar la espalda a la verdadera realidad y a su responsabilidad en el ejercicio de ese cargo. Pretende, un poco, desviar la atención de lo que es el verdadero centro del problema en este país. Él está llamado a juicio político, aquí tendrá que venir a responder a los 13 millones de ecuatorianos, tendrá que venir a decir el Ministro de Energía. ¿Cómo es que de la noche a la mañana baja el 35%

mínimo? A eso me refería, a las famosas rectificaciones. Hasta el día de ayer que salieron publicadas las últimas reformas a estos famosos reglamentos de entrevero, de obscuridades, hasta ayer había un 35% mínimo de participación en estos famosos contratos forzados de asociación, hasta ayer. El día de hoy que están publicados en el Registro Oficial, ya no hay el 35%. ¿Cómo es que cambia? ¿Cómo es que en octubre dijeron que era 35% mínimo para los 13 millones de ecuatorianos y ahora dicen que ya no hay base? ¿Cómo es que en octubre hablaba de un bono especial por cada pozo y ahora ya no hay ese bono especial? Eso tiene que venir a explicar el Ministro en el juicio político que Izquierda Democrática, ha formulado enmarcado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ¿Cómo es que en octubre los costos financieros no eran parte deducible del Impuesto a la Renta? Es decir, no significaba un costo adicional de producción de esa compañía equis. Ahora en el nuevo reglamento que salió publicado el día de ayer, ya aparece que los gastos financieros, esto es, el interés que las compañías petroleras van a tener para invertir en el Ecuador, va a ser deducible del Impuesto a la Renta. Viene otra pregunta rápida: ¿Y no es que estamos trayendo inversión extranjera? ¿Y no es que la inversión va a traer capital fresco? ¿Cómo es que los ecuatorianos tenemos que asumir el costo financiero de las empresas petroleras que van a "invertir" en el Ecuador? ¿De qué engaño nos están hablando? Esto es lo que actualmente están haciendo con este reglamento, el Ministro de Energía y el señor coronel Gutiérrez. El Ministro de Energía, señor Carlos Arboleda, tiene que venir a hablar y dar aclaraciones al país, en el juicio político, en las acusaciones que le hemos formulado como partido Izquierda Democrática, este tema del costo de producción de cada barril si a PETROECUADOR le cuesta por ejemplo, tres dólares producir un barril de petróleo, ¿Cómo es que se pretende reconocer seis dólares o más, el costo de producción del barril de petróleo?

No es que sabe el Ministro y sabemos los ecuatorianos, que esta forma de dejar libre el costo de producción, quede a libertad y criterio de las compañías petroleras, ha sido realmente el fundamento para que se escamotee los recursos que nos corresponde legítimamente a los ecuatorianos, no es que en los contratos de participación del año 2003, en donde está el 50% de la producción petrolera privada, apenas se reconoce el 18% para los ecuatorianos y el 82% queda en propiedad de las compañías privadas. ¿Eso es lo que se quiere consagrar con estos procesos de licitación? Por eso es el juicio político y por esta cartita y estas aclaraciones. ¡No! Aquí tiene que venir el señor Ministro de Energía. Usted como Presidente, luego del informe que debe ser pronto, debe ser ágil por parte de la Comisión de Fiscalización, pasar a su instancia para que pueda decidir la hora y fecha en la que el Congreso Nacional, representando los verdaderos, los auténticos intereses del pueblo ecuatoriano, podamos ante la faz pública, demostrar cómo este Gobierno se ha entregado a los apetitos voraces de ciertas compañías petroleras. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Solicité la palabra cuando usted asistía a una conferencia de prensa con los diferentes medios de comunicación que hacen la cobertura, suponía que era el primero en solicitar la palabra. Pero, se me ha concedido este momento cuando la mayoría de colegas diputados se han referido a los temas que nosotros teníamos para plantearlos. Es decir, cuando a uno no le dan la palabra en primero, segundo o tercer lugar, ya los otros colegas le dan diciendo lo que uno tenía que decir. Y por tanto, se vuelve la intervención totalmente repetitiva. Por ello es que, con el mayor comedimiento,

requeriría que se establezca el orden de acuerdo al tiempo en que el diputado solicita el uso de la palabra. Queremos sin embargo, utilizar los minutos que dispone el Reglamento para referirnos al viaje presidencial a Colombia. Al caso de la isla de Baltra que preocupa a la conciencia nacional, cuando se habla que por decisión de un señor juez se habría entregado la propiedad de la isla Baltra a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, para que a su vez ésta se traslade, a que se convierta nuevamente en una base militar, como ya fue Baltra en la Segunda Guerra Mundial. Base militar de los Estados Unidos, que luego de ocuparla a su arbitrio y a su antojo, dejaron bombardeando y destruyendo, como es muy fácil apreciar cuando uno visita la isla de Baltra. Lo que implica un doble involucramiento en el famoso Plan Colombia, a base de aquella irrita cesión de soberanía que se hizo con la base o con las bases, porque no solo es la Base Aérea de Manta sino también la Base Naval de Manta, que la hizo el tristemente celebre, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Heinz Moeller Freile, en violación flagrante a la Constitución Política del Estado, porque aquel convenio, aquel acuerdo debió ser conocido y aprobado por el Pleno del Congreso y no solamente por la Comisión de Asuntos Internacionales. Ojalá, decían ya algunos compañeros diputados, que el señor Gutiérrez y el mismo señor Uribe, que mantienen un diálogo permanente, asimilen la lección que el pueblo español acaba de darle al señor Aznar por sus posiciones guerreristas, no otra cosa que significa el triunfo amplio y contundente del Partido Socialista Obrero Español de Rodríguez Zapatero, en las elecciones cumplidas el día domingo. Un escarmiento al señor Aznar por haberse convertido en peón, adlater y perro faldero del imperialismo norteamericano. Quiero participar también al Congreso Nacional, que con el derecho que tenemos los legisladores de acuerdo a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y frente a la

agresión permanente que sufrimos los diputados en cuanto a la supuesta remuneración que percibimos, que ganamos cinco mil dólares mensuales, que ganamos seis mil dólares mensuales, que ganamos 10 mil dólares mensuales, llegando al extremo de haber devaluado y degradado de tal manera a la Función Legislativa, que ahora ser diputado es peor que ser un delincuente cualquiera, lo que antes constituía un honor ser Diputado de la República, ahora es una vergüenza porque los gobernantes de turno, se han preocupado de ir deteriorando paulatinamente la imagen del Congreso Nacional, de ir echándonos la culpa, como dijo el compañero Atarihuana, en las publicaciones últimas, que de todo lo malo que ocurre en el país, el responsable es el Congreso Nacional, donde estamos 100 diputados, ganando, según el vulgo, mentiras repetidas mil veces se convierte en verdad, dizque ganamos 10 mil dólares mensuales como diputados. Por esa razón y en afán de rescatar el buen nombre y el prestigio del Congreso Nacional, he recabado información de las superintendencias, de la Función Judicial, del Ministerio Fiscal, de la Procuraduría General del Estado, de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General del Estado, tengo abundante información para dar a conocer a los medios de comunicación colectiva, cuál es la realidad en un análisis comparativo entre lo que ganamos los diputados y lo que ganan conserjes de otras funciones, como un conserje que ahora le llaman auxiliar administrativo de la Superintendencia de Bancos, que gana más de tres mil dólares mensuales. Esta es la realidad. Es decir, mucho más de lo que realmente ganamos los diputados en el Congreso Nacional. Además, estos de la burocracia dorada auténtica, tienen seis sobresueldos al año, cada dos meses tienen un sobresueldo y tienen un sueldo adicional por el día del funcionario judicial, por el día del empleado de la Contraloría, por el día del empleado de la Procuraduría, por el día del empleado del Ministerio Fiscal. Esta realidad la vamos a dar a conocer a través de los medios

de comunicación colectiva, para que se establezca quienes son los que ganan los latisueldos, los sueldos dorados y cuál es la auténtica realidad del Congreso Nacional. Finalmente quisiera solicitar de su autoridad, se oficie a los señores presidentes de la Comisiones Legislativas Especializadas Permanentes que funcionan en el Congreso. Quien habla, ha presentado 30 proyectos de ley, reformando leyes ecuatorianas obsoletas para actualizarlas y sobre todo para que beneficien los intereses de las grandes mayorías de la clase trabajadora. Por ejemplo el proyecto de Reformas al Código de Trabajo, de los niños, ancianos, jubilados, mujeres, migrantes, la Ley de Tránsito. Ninguno de esos 30 proyectos, algunos de los cuales los presenté hace más de un año, ya han cumplido más de un año, también hay dos proyectos de reformas constitucionales, han merecido ningún análisis. Lo que determina que las comisiones, la gran mayoría de las comisiones legislativas permanentes, no están funcionando, no sesionan, no trabajan. Esa es la razón por la que, no es la primera vez que hago en esta clase de intervenciones en el tema libre o el recreo que llaman algunos. Ya he solicitado de Su Señoría, señor Presidente del Congreso, cursar los correspondientes oficios a las comisiones, para que se dé el trámite legal correspondiente a los proyectos que no solamente quien habla, sino, entiendo que muchos diputados hemos presentado en el cumplimiento de nuestra obligación constitucional de legislar y fiscalizar. Recabo entonces, que se proceda a oficiar a los presidentes de todas las comisiones legislativas permanentes, en el sentido de la obligación que tienen que dar, el tratamiento adecuado a los proyectos de ley presentados. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ramírez. ----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, señor Presi-

dente. De forma reiterativa he venido denunciando ante el Congreso y el país en general, el manejo del presupuesto para el área de salud, tanto en el ejercicio fiscal del 2003 cuanto en el ejercicio fiscal del 2004. Es muy penoso que, prácticamente, nosotros nos hagamos de la vista gorda ante las circunstancias que está atravesando el país en materia de salud. Hace un par de semanas atrás, se convocó la comparecencia del Ministro de Salud, el doctor Teófilo Lama, para que nos explique a la Comisión, entre otras cosas, cuáles eran las acciones que esta cartera de Gobierno estaba tomando, a fin de ejercer control de cierto tipo de epidemias, que como es conocido, se da en época invernal, caso del dengue por ejemplo. Pero, para sorpresa de los miembros de la Comisión que estuvimos presentes, el doctor Teófilo Lama, actual Ministro de Salud, empezó diciendo que el problema del presupuesto en el área de salud se debía al Congreso Nacional, cosa que a quienes estamos escuchando, por lo menos yo me sonreí, porque todos sabemos que el Congreso no es el que asigna, no cuantifica el presupuesto para ninguno de los sectores del país y eso lo conoce todo el mundo. Una de las cosas que me inquietaron aquel momento, es lo que actualmente está sucediendo en los sectores del Litoral del país, con los casos de dengue clásico y hemorrágico. Quiero que conozca el Pleno del Congreso, no por el hecho de ser socialcristiano ni por hacer resaltar la administración municipal en Guayaquil, que el Municipio de Guayaquil le está dando cobertura al control de la malaria con recursos propios y está, inclusive, dando soporte al Ministerio de Salud al extremo de que entiendo, le va a hacer una donación de unas camionetas al Ministerio de Salud, para que pueda dar cobertura a este tipo de control. Me decía el Subsecretario de Salud del Litoral, el doctor Jorge Rubio Cedeño, que para hacer un control efectivo de malaria en el cantón Guayaquil se necesitan 80 tanques de Malatión y 220 mil kilos de Abate. La información que él me

proporciona, manifiesta que el Ministerio de Salud... Quisiera que me presten un poquito de atención. Para todo el país ha entregado 60 tanques de malatión, cuando solamente para el cantón Guayaquil se necesitan 80, para la provincia del Guayas 100. El Ministerio de Salud entrega 60 tanques de malatión. Miren ustedes las incongruencias y las barbaridades que se dan en nuestro país, porque realmente, si es cierto que el Ministerio de Salud no cuenta con los recursos propicios para desarrollar todos los programas de cobertura social en el área de salud. Repito, cosa que lo he venido denunciando desde el año pasado. Mire usted cómo se manejan las cosas hasta ese extremo. Entiendo que todos hemos leído la prensa, hemos visto en la televisión imágenes que sacuden el alma. Señor Presidente, si usted me permite, por ejemplo, el diario El Expreso de hoy dice aquí: "Salud, 750 personas sin atención en Guayaquil. En los hospital del suburbio, Francisco de Icaza, solo hay asistencia en el área de emergencia, el paro es indefinido". El diario Universo en la página 12*: "Trabajadores hospitalarios paralizan sus actividades, exigen que el Gobierno cancele sus salarios y los valores que adeuda a los hospitales del Ministerio de Salud Pública." Y si usted me permite, con su venia, señor Presidente, quiero dar lectura a algo que considero muy importante, que según este diario son expresiones del Ministro de Economía y Finanzas, a quien culpo y señalo como único responsable de lo que esta sucediendo en al área de salud en el país; y, no solamente a él, la negligencia del actual Ministro de Salud también tiene mucho que ver. Con su venia, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Dice: "Pozo. Retraso en entrega de recursos por falta de liquidez. El Ministro de Economía, Mauricio Pozo, indicó que los retrasos en las transferencias

de recursos al sector de la salud se deben a la falta de liquidez de las arcas fiscales que se agudizan en octubre y marzo. Aseguró que en abril mejorará la situación fiscal del país". Como que si la gente que se está muriendo va a esperar hasta el mes de abril, para que según él, existan los recursos necesarios. "Patricio Albán, Vicepresidente de la Organización Sindical Única de Trabajadores del Ministerio de Salud, señaló que el Gobierno adeuda 15 millones a varios hospitales, centros y subcentros de salud en todo el país. Los salubristas dieron plazo al Ejecutivo hasta el 5 de abril para transferir los dineros, si hasta esa fecha el Gobierno no cumple con los pagos, se iniciará el cierre de todas las unidades operativas del Ministerio de Salud." Hasta el 5 de abril dan plazo, sino se cierran todas las unidades operativas del Ministerio de Salud. No sé si ustedes vieron el domingo en uno de los canales de televisión, llorar a una madre en un hospital de Riobamba, cuando ni siquiera había presupuesto para la alimentación de los que están allí padeciendo enfermedades en el hospital de Riobamba; cuando decía la persona encargada del inventario de alimentos, que escasamente tenían para un día más; cuando decía el periodista que hablaba y hacía el reportaje, que se podía contar con los dedos de la mano las gasas e insumos médicos que tenía el hospital de Riobamba y eso fue, si mal no recuerdo, el día viernes o sábado de la semana anterior. ¡Por Dios! No entiendo sinceramente cómo el país trata de conducirse y como es que de pronto le damos la espalda a problemas tan gravitantes como el que está atravesando no solamente el hospital de Riobamba, todos los hospitales, y aquí lo están diciendo los trabajadores de la salud. Si bien es cierto que he manifestado; y, no lo he manifestado yo, lo dicen las cifras, casi el 60% del presupuesto de la salud va dirigido al gasto corriente, sin embargo los trabajadores de la salud reclaman y entiendo, con justo derecho. Vea usted, tengo un documento en donde el

Director General Financiero del Ministerio de Salud Pública dispone utilizar los recursos de unas partidas presupuestarias para homologar la escala 14 de los trabajadores de la salud, eso en buen romance se denomina peculado. Sin embargo, al conversar con el Ministro de Salud sobre este tema, primero, él desconocía la situación; y segundo, hasta el día de hoy no ha tomado cartas en el asunto. No sé, he manifestado inclusive, como miembro y coordinador de la subcomisión y miembro de la Comisión, que me siento muy orgulloso que algunos colegas diputados creen que soy médico. No soy médico, simplemente soy un preocupado y un apasionado de los temas más gravitantes del país. Pero, mal podemos nosotros como legisladores, ser irresponsables, ver el clamor y el grito de necesidad de personas humildes, de personas pobres, de familias ecuatorianas que están padeciendo enfermedades en los hospitales y ni siquiera existen recursos para la alimentación de los hospitales, no digamos los insumos, como dijo el periodista en ese programa de televisión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Ramírez. -----

EL, DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Solamente un par de minutos, señor Presidente. Quiero de verdad poner un dedo en la llaga en la mañana de hoy, porque considero que es importante y necesario, que dejando de lado nuestras tendencias políticas y partidistas, aunemos esfuerzos para poner un punto final a una situación que viene dándose con más gravedad cada día en el país. No podemos permitir el grito y el llanto desesperado de pacientes en los hospitales que se están muriendo, que ni siquiera, repito, tiene el presupuesto de ese hospital para la alimentación de los pacientes. De todas formas, estoy invitando al Subsecretario de Salud del Litoral, al doctor Jorge Rubio Cedeño, en lo que tiene que ver con el control de malaria en el Litoral, que es un tema muy grave, para que

comparezca, por su intermedio, señor Presidente, para que comparezca a la Comisión de Salud y nos explique: ¿Qué medidas está tomando esa entidad del Estado, como es la Subsecretaría, sobre el control, que ya hay reportes bastante extensos de casos de dengue clásico y hemorrágico? Quiero llamar a la sensibilidad de todos ustedes para que tomemos cartas en el asunto, sobre temas de lo que está pasando en los hospitales del país y sobre lo que se está diciendo aquí, que están amenazando y lo que están adelantando los trabajadores de la salud. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Montero. ----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias. Señor Presidente y colegas legisladores: Voy a ser lo más concreto posible. Esta mañana se han escuchado denuncias sumamente preocupantes, denuncias que no pueden quedar en el vacío, no puede ser simplemente la denuncia que se hace los días martes al inicio de las sesiones correspondientes a cada semana. Aquí hay denuncias como la del diputado Ortiz, denuncia muy clara sobre el caso Colombia. Eso no puede quedar así, simplemente, que se van llevando al libre albedrío de quienes tienen la obligación política, legal y constitucional, de garantizar al Estado ecuatoriano y a los ecuatorianos, lo que nos corresponde por heredad. Por lo que me solidarizo íntegramente con la denuncia presentada por el diputado Ortiz, que ojalá, como usted ya dispuso, el próximo día martes se pueda concretar y sacar conclusiones para que este Congreso pueda exigir de los organismos de Estado, que se nos informe y que pueda decirse qué es lo que está pasando en la frontera Norte de este país. Las denuncias presentadas por el diputado Posso, son también preocupantes con lo que se dice por parte de los diputados del Partido Socialista Ecuatoriano y del Movimiento Popular Democrático. Esto es escandaloso, hasta cuando no se concreta

que usted de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno, pueda fijar día y hora para que comparezca al Pleno del Congreso Nacional el Ministro de Relaciones Exteriores, Canciller de la República, el Comandante General del Ejército, para que informen aquí lo que está pasando en Colombia, desde el día de hoy, lo que ha pasado y no se quede en el simple denuncia, para que el pueblo ecuatoriano por intermedio del Congreso Nacional, tenga que conocer este tipo de asuntos. Me quiero referir, también, a una denuncia concreta realizada esta mañana, independientemente de la posición política ideológica que mantengo en este Congreso y que la mantengo no solo en mi provincia sino a nivel nacional, me permito manifestar mi total apoyo a la denuncia presentada en esta mañana por la diputada socialcristiana, Carmen Ocampo. Esto ya lo sabe el país, esto no es de ahora, viene desde hace mucho tiempo atrás, el atentado a los derechos humanos por parte del Alcalde de Loja, esto lo conoce todo el mundo. Pero esta mañana, se ha denunciado un asunto de lesa humanidad, aprovechando de la condición política, están llegando con el Ministerio del Ambiente a sacar un camino, dizque, para romper el principio de la ecología en la provincia de Loja y Zamora Chinchipe que es patrimonio de la humanidad, no es patrimonio de alguien que se encarama en una posición política. Aquí se ha pedido que se envíe una delegación de la Comisión de Fiscalización y de Derechos Humanos, no solo puede ser eso. Tienen que ir la Comisión de Fiscalización del Congreso ecuatoriano y la Comisión del Ambiente, tiene que ir en pleno al Congreso Nacional, y así poder investigarlo directamente. ¿qué es lo que se está dando allá? ¿Qué es lo que se está dando? ¿Dónde está llegando la plata del llamado Presupuesto General del Estado? ¿Dónde se están aprovechando? Yo no quiero hacer mucha bulla en esto porque allá, donde se investigue, denunciaremos aquí, denunciaremos lo que está pasando contra

el pueblo pobre, contra el pueblo humilde de esta provincia a la que representamos en este Parlamento ecuatoriano. Para concluir mi intervención, la Constitución de la República dice muy claramente qué tiempo tiene el Ministro de la Economía para venir a informarnos sobre la aplicación del Presupuesto General del Estado, es cada tres meses. Desde ya le pido a usted, con todo comedimiento, señor Presidente, tiene las atribuciones correspondientes y que usted desde ya pida, fije, mejor dicho, día y hora para que se presente aquí el Ministro de Economía y nos diga cómo está aplicando, cómo está el manejo del Presupuesto General del Estado, que nosotros aquí aprobamos. Cómo está manejándose, para ver cómo se están festinando ciertos dineros, asoma en la prensa nacional sobre los repartos alegres de la economía de este país, con el favoritismo del favor politiquero. No quiero adelantar conceptos, porque soy de los que cuando tengo documentos, hablo. Lo único que sí quiero decir es que constitucionalmente tiene que venir aquí a rendir cuentas el Ministro de Economías, de cómo está el manejo económico de este país. Con todo comedimiento, vuelvo y repito, usted tiene las atribuciones para fijar día y hora en la que comparezca aquí el Ministro de Economía y dé cuentas al Parlamento Nacional en forma constitucional, del manejo económico en esa cartera de Estado. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Montero. Señor diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señores legisladores y señoras legisladoras. Señor Presidente: Le voy a rogar dos minutos nada más, de su tiempo, solamente porque la semana pasada el Pleno del Congreso, el día martes hizo un homenaje a la mujer y el homenaje póstumo al ex presidente Carlos Julio Arosemena. Por lo tanto, no se pudo tener en el Congreso el

debate que todos los martes tenemos. Como un hombre coherente y como un hombre que las expresiones que las digo las digo con vehemencia, sin tratar de herir sentimientos y sin el ánimo de polemizar. Solamente quiero decir, que ese día en el Pleno del Congreso, el día martes se lanzó el Manual Parlamentario y entre las disposiciones hablamos sobre la inmunidad parlamentaria. El Congreso Nacional, vuelvo a repetir, sin el ánimo de polemizar, se levantó a un legislador nuestro la inmunidad parlamentaria. El legislador a quién hago referencia, el ex legislador Vicente Estrada, está detenido en la cárcel número 4 de la ciudad de Quito. Con esto quiero dar fe a los legisladores del Parlamento, que lo que yo dije en un momento determinado, cuando defendíamos la inmunidad parlamentaria, que sí habían antecedentes del levantamiento de la inmunidad parlamentaria, y aquí está la prueba clara de ello. El señor Vicente Estrada se entregó y está recluido en la cárcel número 4. Si me permite leer, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. "La presidencia de la Corte Suprema de Justicia ordenó la captura de Estrada, una vez que la Segunda Sala de lo Penal confirmó su sentencia. En el 2002, durante una entrevista en canal de televisión, Estrada señaló que Neira cometió el delito de tráfico de influencias a favor de su coideario Oswaldo Rossi". Para muestra basta un botón, dice el argot popular. Con esto de aquí quiero respaldar la posición de mi partido y de mi bloque, en cuanto a la defensa que hacíamos de la inmunidad parlamentaria en días anteriores y que muchos legisladores del Parlamento, muchos prestigiosos legisladores del Parlamento se han olvidado de estos temas. Es por eso que no he querido dejar pasar por alto este hecho importante, ojalá que el Congreso Nacional aprenda a defender el espíritu de cuerpo, aprenda a defender la inmunidad de

todos los parlamentarios, sin excepción de partidos o grupos, clase, color, raza, para que podamos con altura, con mucha altura defender la inmunidad parlamentaria. El señor Estrada valientemente se ha entregado a la justicia, solamente por el hecho de decir que ha habido un tráfico de influencias del señor Neira a favor de un coideario de él, en el negociado de los tragamonedas. Y el Congreso Nacional, el Pleno del Congreso Nacional en el período anterior, permitió el levantamiento de la inmunidad parlamentaria y esta es la consecuencia de aquella barbaridad, de lo que ahora muchos la defienden con mucha vehemencia y con mucha capacidad. Ojalá, señor Presidente, yo le invito a usted como un hombre sensato, a que se respete los derechos de los cien legisladores del Parlamento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Touma. Diputado Miguel López. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias. Señor Presidente, señores Legisladores: Quería concitar muy brevemente unos minutos, la atención de los señores Legisladores. El día jueves de la semana pasada, estaba previsto que comparecieran los señores miembros del Directorio del Consejo Nacional de Electrificación, para contestar a una serie de preguntas que tienen que ver con un tema, que si bien está ubicado en la provincia del Azuay, tiene características de connotación nacional, como es la construcción del proyecto Mazar-Molino-Sopladora. En este contexto, quiero decirle que debido a situaciones de agenda, el día jueves pasado debido a hechos que se presentaron ese día, no se pudo a llegar a culminar esa comparecencia. Desgraciadamente hacia las 14 horas de ese día, cuando prácticamente no existía el quórum reglamentario y el número de diputados que permitiese viabilizar una comparecencia del ámbito para el cual se había convocado. Es

por eso que quisiera solicitar, de la manera más comedida y urgente posible, volver a fijar la fecha en torno al día y hora para que los funcionarios que están convocados puedan cumplir con este pedido, para poder conocer la realidad de cómo está caminando el proyecto hidroeléctrico Mazar-Molino-Sopladora, concretamente en esta etapa que continuaría como sería la construcción de la presa de Mazar. Es realmente preocupante que estas cosas que deben concitar el interés de la ciudadanía, de las autoridades, de los sectores sociales del país, el Congreso no pueda concretar en los plazos y tiempos previstos. Es así que el mismo diario Hoy del día viernes 12 de marzo del año 2004, nos hace ver la importancia de las centrales hidroeléctricas, que obviamente en tema del sector eléctrico, son las que generan la energía más barata, tengan que ser muchas veces olvidadas, diferidas y pospuestas. Esta es una obra que viene retrazándose por más de 20 años. Desgraciadamente, desde que se dio la concesión de parte de CONELEC a HIDROPAUTE, para que sea la empresa que construya. HIDROPAUTE es empresa del Fondo de Solidaridad y realmente las cosas no se han estado dando y ajustando a los plazos previstos. Así es que, desde mayo del año pasado en que se da y se concreta la concesión, hay que esperar alrededor de siete meses, recién para que en febrero de este año, el mes pasado recién se den las convocatorias públicas para la gerencia y construcción de la presa, concretamente la presa de Mazar. Es por esto, con el ánimo de que podamos realmente entrar en temas de agenda, solicitar que a través de la Secretaría, se pueda permitir lo más pronto posible quizá, incluir para un día martes de ser posible, para que concite el interés tanto de los diputados de los diferentes partidos y movimientos, igualmente de la prensa nacional, a fin de poder hacernos eco de este pedido de la asamblea del pueblo y de la provincia del Azuay, de las autoridades, de sus instituciones y de sus fuerzas vivas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Concluye entonces, señores legisladores, el debate sobre temas políticos de interés general. Sí, señora diputada, ha hecho uso el bloque del PRE. Primer punto del Orden del Día señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, número 24-155". El informe respectivo es como sigue: "Oficio número 808. Quito 25 de noviembre del 2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio número 5831-DGSL de 14 de noviembre del 2003, el Director General de Servicios Legislativos, remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores, formuladas durante el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo, signado con el número 24-155, realizado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional del 13 de noviembre del 2003, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión realizada el día 25 de noviembre del año en curso, conoció y analizó las observaciones de los señores legisladores, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe para segundo debate con el siguiente texto: 1. El honorable Xavier Sandoval Baquerizo estima que debe mantenerse el actual texto del artículo 35 del Código del Trabajo, que dispone que los mayores de 14 y menores de 18 años, para suscribir contratos de trabajo requerirán autorización de su representante legal,

sus representantes o personas que tienen a su cargo la manutención, o del suprimido Tribunal de Menores, según el caso. Argumenta que la incapacidad relativa, según las normas del Código Civil, está dada entre otras cosas por la minoría de edad desde la época de Andrés Bello, y que el menor estaría impedido jurídicamente para demandar el resarcimiento de algún derecho violado y que podría ser explotado si se le confiere capacidad para suscribir contratos de trabajo. La honorable Guadalupe Larriva González, sobre este punto manifiesta su preocupación en el sentido de que si realmente un menor de 15 años tiene el juicio crítico suficiente par suscribir un contrato de trabajo, o se estaría propiciando..." -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO LUIS FERNANDO TORRES TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, doctor Marco Proaño Maya. Señor Secretario, suspenda un minuto. Aunque no procede el punto de orden, pero para escucharle. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. El señor Presidente titular no le ha dado el derecho a la palabra a una señora Diputada. Él tiene como argumento que ya han hablado del Bloque del PRE. Aquí no somos rebaño, para rebaño existen las ovejas, aquí somos diputados con derecho a la palabra. Yo le pido a usted, que le dé la palabra a la señora diputada Denny Cevallos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, cuando termine la lectura del informe, señor diputado. -----

EL DPUTADO PROAÑO MAYA. Le agradezco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "... La honorable Guadalupe Larriva González, sobre este punto manifiesta su preocupación en el sentido de que, si realmente un menor de 15 años tiene el juicio crítico suficiente para suscribir un contrato de trabajo o se estaría propiciando la explotación a ese menor. Con relación a este tema, la Comisión anota que doctrinariamente se ha reconocido una capacidad o determinada edad para suscribir actos y contratos en el campo civil, pero que por lo general esa edad se ha disminuido en el campo laboral, lo que permite el menor estar en capacidad de trabajar antes de adquirir la capacidad de realizar otros actos y negocios jurídicos. Existen otras legislaciones que han reconocido este tipo de emancipación especial para que el menor pueda celebrar contratos de trabajo: en México, los mayores de 17 años tienen capacidad para suscribir estos contratos, percibir remuneraciones y ejercer acciones; y, los menores de 12 a 16 años pueden celebrarlos a través de su representante legal; en Costa Rica, pueden contratar los mayores de 15 años y ejercer sus derechos y acciones laborales, y los menores de 12 a 15 años pueden contratar a través de su representante legal; en Guatemala, los mayores de 14 años son capaces para suscribir contratos y ejercer los derechos y acciones que deriven de la relación laboral. La capacidad otorgada por la Ley para suscribir contratos de trabajo antes de la edad normal para obtener la capacidad civil de suscribir por sí mismos, se justificaría porque el trabajador requiere de su trabajo para su subsistencia y no se puede esperar que cumpla la mayoría de edad para ejercer el derecho al trabajo. Además, aún con la autorización del representante legal, es indispensable el consentimiento del menor para celebrar contratos, ya que no le podría obligar a trabajar en contra de su voluntad. Por otra parte, si a los

mayores de 15 años se les confiere la capacidad para contratar y trabajar, es lógico que tengan también la facultad de presentar directamente las reclamaciones administrativas y las acciones judiciales y extrajudiciales en defensa de sus derechos y que reciban los valores que le correspondan, como se propone en el artículo 21 del proyecto de ley a que se refiere este informe. Por las consideraciones anotadas, la Comisión estima que no es procedente aceptar la observación planteada respecto a la capacidad que otorga a los mayores de 15 años, puesto que no se afectarán sus derechos. Aún más, esta capacidad está ya establecida en nuestra legislación, en el Código de la Niñez y la Adolescencia, por lo que se torna necesario armonizarla con las normas del Código del Trabajo. No cabe duda que es mejor conferirle al menos esa capacidad antes que privarle de ella y que sea objeto de abusos por parte del empleador.

2. Sobre el registro de los contratos de menores de edad en los municipios, el honorable Xavier Sandoval observa que podría implicar una reforma a la Ley Orgánica del Régimen Municipal, y que los concejos municipales se limitarían a registrar y archivar los contratos. La Comisión anota que esta ley orgánica dentro de las atribuciones y deberes del concejo, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley y dictan las ordenanzas, acuerdos y demás actos legislativos necesarios para el buen gobierno del Municipio". Por lo tanto, la Comisión estima que el registro de los contratos de trabajo de menores no involucran reforma a la Ley de Régimen Municipal. Por otra parte, la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social señala que el artículo 88 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece el registro en el Municipio y la Inspección del Trabajo, y que este requisito podría beneficiar a los menores en los programas a favor de los menores a cargo de los municipios, más aún que el artículo 93 de este Código concede beneficios a quienes obtengan el carné

laboral que proporcionarán a los adolescentes que laboran sin relación de dependencia. En razón de lo expuesto, la Comisión estima pertinente incluir en el Código del Trabajo el registro de estos contratos en los respectivos municipios. 3. La Comisión estima pertinente y acepta la observación planteada por la honorable Guadalupe Larriva, con relación a la contradicción entre los artículos 2 y 13 del proyecto respecto a la competencia para imponer sanciones. En consecuencia, se establece que solo los directores regionales tendrán la facultad de sancionar a los empleadores que violen las normas de trabajo para los menores, aclarándose en este sentido los artículos 2, 5 y 13 del proyecto. 4. Respecto a la observación de la honorable Guadalupe Larriva, para que se incluya en los considerandos la referencia a los artículos 81 a 93 del Código de la Niñez y Adolescencia, la Comisión la estima procedente y se ha agregado en el tercer considerando la frase "especialmente en los artículos 81 a 93", ya que existen otras disposiciones que se incorporan al Código de Trabajo como la capacidad de los menores de 15 años para suscribir contratos, artículo 65; formalidad de contrato escrito para el trabajo de menores, artículo 88; y, la sustitución de tribunales de menores por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, artículo 192. 5. No se han recibido en esta Comisión otras observaciones a este proyecto de ley. Con las modificaciones señaladas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social consideramos que el proyecto de ley presentado es constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para segundo debate, con el texto que se adjunta y recomendamos su aprobación por parte del Pleno del Honorable Congreso Nacional. -Suscriben los honorables- Andrés Páez Benalcázar. Presidente de la Comisión de lo Laboral Social. Carlos Torres Vicepresidente. -Así como también los honorables- Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Iván Vásquez Marco Proaño Maya". El artículo 1 del proyecto es como

sigue: "Artículo 1. En el artículo 19 inclúyase como literal k) lo siguiente: k) Los que se celebren con adolescentes mayores de 15 años, incluidos los de aprendizaje y servicio doméstico; y el actual k) pasa a ser literal l) con el mismo contenido". Respecto de este artículo el honorable Andrés Páez manifiesta: " En los artículos en los que se menciona a mayores de 15 años, sugiero que en su lugar se utilice la frase "15 años o más" con el objeto de evitar posibles confusiones e interpretaciones". Hasta ahí el contenido del informe y el artículo 1, cuya lectura hemos dado a través de Secretaría, con la única observación presentada, señor Presidente. -----

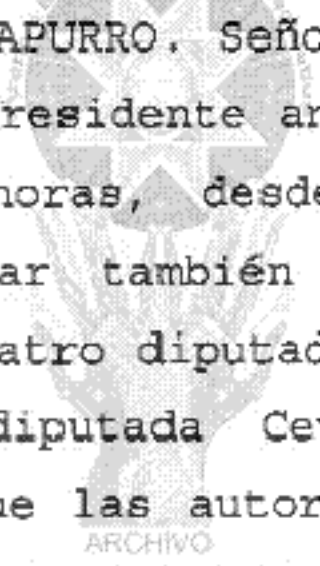
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, con la lectura del informe y del primer artículo se abre el debate en el Congreso Nacional. Tiene la palabra la señora diputada sobre el tema, la reforma del Código del Trabajo. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Señor Presidente, gracias por haberme dado esta oportunidad. Creo y estoy segura que todos los diputados tenemos los mismos derechos dentro del Congreso Nacional. Si queremos hacer revolución, hagámosla todos los días con nuestra propia alma, pero todos juntos, porque la verdadera revolución es la de la justicia, la del trabajo. La verdadera revolución es la atención a la educación, a la salud, es la atención a la pobreza que sufren los hombres y mujeres de nuestro país. Soy una diputada electa en mi provincia Esmeraldas, representante del pueblo negro. Yo no he venido electa por Ley de Hond't, fui electa por mayoría y vine a este Congreso para fiscalizar. Dentro de la fiscalización he presentado el juicio a Heinz Moeller, por eso quería que me den el día de hoy la palabra. He seguido todo el proceso desde el mes de diciembre y hasta este momento no tengo una respuesta por parte de la Presidencia, para que se me indique en qué fecha, en qué día y a qué hora es llamado el señor

Moeller, porque el señor Moeller es el responsable de algunas firmas dentro de algunos convenios que han perjudicado a la sociedad ecuatoriana y ha perjudicado al pueblo negro y ha perjudicado al sector fronterizo de nuestro país, con las fumigaciones. Por eso es que quiero y pido a usted, señor Presidente, que a través de la Presidencia, se indique la hora y el día en que será llamado este mal ciudadano que ha tenido los mejores cargos y el que más, sin embargo, se ha aprovechado el poder para perjudicar a la sociedad ecuatoriana. Así mismo quiero denunciar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo, señora Diputada, que estamos debatiendo la reforma al Código del Trabajo. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Señor Presidente: Por favor, no me dio la palabra el Presidente anterior, cuando yo realmente llegué a las nueve horas, desde ese momento solicité la palabra. Debo denunciar también que, fui invitada por la Embajada de Taiwán, cuatro diputados. Protocolo gestionó para los tres, pero la diputada Cevallos tuvo que quedarse, denunció al Pleno y que las autoridades pertinentes hagan un llamado de atención a estos malos funcionarios del Congreso Nacional. Quiero agradecerle una vez más, señor Presidente, por la benevolencia que usted ha tenido para conmigo en esta mañana. Que quede bien claro que Moeller tendrá que venir al Congreso Nacional, porque el procedimiento legal se ha cumplido. La Comisión de Fiscalización tienen el deber de entregar este juicio a la Presidencia, para que él sea llamado y convocado, porque los muertos sí tienen derecho, pueden revivírselos para que hablen y rindan cuentas; a Moeller tendrá que traérselo para que rinda cuentas en el asunto de las fumigaciones, en la entrega de la Base de Manta y los Convenios firmados con las Embajadas y Gobiernos de España. Muchas gracias, compañeros y señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Nosotros habíamos advertido desde hace muchísimo tiempo, en el anterior período y aún antes del anterior período, el riesgo y peligro de relegislar con el hígado, de legislar a ritmo de las emociones, sin confrontar los cuerpos jurídicos, sin hacer derecho comparado. Habíamos advertido con la premisa que el Partido Social Cristiano quería precautelar el derecho de los menores de edad, su bienestar. Con esa premisa y advertencia, nosotros hicimos las prevenciones necesarias y oportunas para que el Código vigente de la Niñez, era un cuerpo bien intencionado, sin duda; pero en varios de sus capítulos, títulos y artículos, un código disparatado y bastante demagógico. La prueba de que cuando advertimos esto, teníamos la razón, es lo que está sucediendo en este momento. Señor Presidente, si usted me permite con su permiso, voy a leer un par de textos de este código. Porque lo que discutimos en esta mañana es un proyecto de reforma para permitir a los menores de 15 años de edad, suscribir contratos de trabajo. Pero, los que hemos estudiado el ABC del Derecho y aún los que no han estudiado el Derecho, por sentido común saben que un contrato es un cuerpo bilateral que contiene forzosamente derechos y obligaciones concomitantes. No hay contrato de trabajo sin este balance de derechos y obligaciones concomitantes o a la inversa. Si es que no hay esta correspondencia, no hay contrato y tampoco hay contrato de trabajo. Pero mire usted, con su venia y le agradezco. Artículo 66 del Código de la Niñez vigente: "Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes. Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil". ¿Cómo con esta disposición? ¿Cómo se nos ocurre una reforma otorgando al

A

menor la suscripción de un contrato de trabajo de valor unilateral? Solo derechos y no obligaciones, cuando tengan que responder por las obligaciones de actos o hechos dañosos, no responden ellos sino sus progenitores, sus guardadores o sus procuradores morales. Esto no tiene sentido, es un disparate, hay una contradicción con el Código Civil. Pero es más, hay una contradicción, repito, con la Constitución. Reitero, quiero que me autorice a leer lo pertinente en la Carta Fundamental del Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. "Artículo 51. Los menores de 18 años estarán sujetos a la legislación de menores y a una administración de justicia especializada en la Función Judicial. Los niños y adolescentes tendrán derecho a que se respeten sus garantías constitucionales". La Constitución recoge explícita e implícitamente un principio universal de orden moral y de orden jurídico. Ese principio universal, principio moral del derecho natural, la prohibición del trabajo de menores y la Carta Constitucional ecuatoriana recoge ese principio, porque además es producto de convenios vigentes con la Organización Internacional del Trabajo, que habla en el mismo sentido y precautela al menor en el mismo alcance y dimensión. Por eso debe ser que con sensatez, ningún legislador, la Secretaría me dirá si estoy equivocado o no, ninguno o casi ninguno presenta observaciones a este proyecto de reforma, no hay observaciones. O no las hay en la medida en que un proyecto serio, sensato, que se basa en derecho comparado, que garantice la no contradicción de las leyes, habría exigido y determinado. Por tanto, yo quisiera solicitar comedidamente a la Legislatura, a mis colegas que no presentaron observaciones, a los demás que aún no habiendo deliberado no presentaron, consideran que aquí hay

contradicciones gravísimas de orden constitucional, legal y además moral. Apelo a esta sensibilidad de la Legislatura, para proponer una moción, la moción consiste en pedir a la sala que regrese este proyecto de reformas a la Comisión, y que en esa Comisión se haga un estudio serio, responsable, comparando cuerpos legales y comparando la idea y la intención con el cuerpo constitucional, para evitar contradicciones y que producto de ese estudio, la Comisión nos reenvíe un informe que nos permita legislar de manera coherente, no legislar al tun tun de la improvisación y en forma incoherente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, he tomado nota de su moción y he visto que cuenta con el apoyo del caso, por la que la califico de previa. Señor Presidente de la Comisión, Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Uno de los avances importantes que ha tenido la legislación ecuatoriana, es precisamente el Código de la Niñez y de la Familia, que ha buscado tener normas expresas respecto a un sinnúmero de temas que involucran a los niños, a las niñas, a los adolescentes. Ese Código también suplió serios vacíos legales que existían en la anacrónica legislación nacional y ese Código no fue fruto de la improvisación, fue fruto de un diálogo permanente entre la Legislatura y organizaciones no gubernamentales y gubernamentales que se empeñaron en producir este texto legal, buscaron el modo de amparar un sinnúmero de áreas y temáticas que habían sido descuidadas. Como es obvio, entre estos temas también había que incluir aquellos relativos a las normas laborales, precisamente, porque hoy en el mundo entero, es una de las causas de la humanidad y no solo de la Organización Internacional del Trabajo, el de la erradicación del trabajo infantil, porque aquél implica explotación a

menores, niñas, niños; explotación en todos los órdenes, lo que se ha buscado es dar un sustento y un amparo jurídico para evitar, precisamente, que esa explotación tome cuerpo y que las niñas, los niños y los adolescentes sean objeto de abuso por parte de gente inescrupulosa como, efectivamente, sucede en nuestro país y muchas latitudes del Continente. Vea usted, que hace poco en Alemania se hizo una campaña para no comprar productos de una determinada fábrica de artículos deportivos, porque se descubrió que al producir esos artículos deportivos, lo que estaban es utilizando a menores de 10 años en jornadas de trabajo de 16 horas o más y con sueldos inferiores a los ocho centavos de dólar por hora de trabajo. Esa es la realidad del mundo contemporáneo y esa es una realidad que no es ajena al Ecuador. Aquí también existe explotación de niños y niñas en actividades laborales, incluso superando los límites de carga establecidos en el actual Código del Trabajo. Así que, hay que enmarcar la discusión en lo que es una causa de la humanidad. Acaso no se ha escuchado recientemente que incluso el Congreso de los Estados Unidos, a través de 37 parlamentarios demócratas, sostiene que hay que erradicar el trabajo infantil como una de las condiciones para el futuro Tratado del Libre Comercio. Acaso no hay una preocupación de la Organización Internacional del Trabajo para trabajar en función de la erradicación de ese trabajo infantil, precisamente para evitar que se consuman despropósitos en contra de los menores. Acaso este Congreso Nacional va a ser insensible frente a lo que es una causa de la humanidad, que es el proteger a los menores trabajadores, porque al establecer la edad de 15 años para que laboren, lo que se está buscando es, proteger e impedir que los menores de 15 años sean objeto de abuso y de explotación. Eso es lo que el Congreso Nacional debe examinar. Claro que se le otorga en el Código de la Niñez y la Familia, la capacidad jurídica a los mayores de 15 años para celebrar contratos, pero se lo hace

precisamente para evitar que gente inescrupulosa siga contratando menores de 15 años para hacer trabajos para los cuales los niños y niñas no están capacitados. En segundo lugar, para evitar que esos niños y niñas sean utilizados en actividades que les distraen de su deber fundamental que es el de acudir a la escuela, al colegio a prepararse y a capacitarse. En tercer lugar, lo que el Código de la Niñez está es, reconociendo el derecho de ciertos adolescentes que son los que van desde los 15 años en adelante, para que puedan efectuar labores remuneradas, para que puedan cobrar sus salarios, para que puedan contratar y en ningún caso subsumirse o evadir las obligaciones laborales que en su condición de adolescentes tienen. Vamos analizando el tema. Si un menor de edad suscribe un contrato de trabajo, es obvio que la ley le está reconociendo la condición de trabajador, y al ser trabajador, es obvio que tiene derechos y obligaciones como tal. Me pregunto: ¿No se le podrá seguir un visto bueno a un menor trabajador por una infracción cometida en el desempeño de su trabajo? Claro que sí porque está asumiendo responsabilidades, deberes y derechos, al convertirse en contratante en una relación laboral. ¿Por qué se va a decir que no tiene la posibilidad de responder por sus actos? Eso no es verdad. Lo que se está es otorgándole una calidad que antes no tenía nuestra legislación y que era la puerta abierta para los abusos y los despropósitos en contra de los menores. ¿Qué es lo que se está haciendo con el proyecto de ley que se examina? Luego me voy a referir a lo expresado por el diputado Dotti. Lo que se está haciendo es transfiriendo las normas del Código de la Niñez al Código del Trabajo para armonizar los dos cuerpos jurídicos, no se está inventando el agua tibia, aquí lo que se está estableciendo es simplemente la necesidad de que el país se actualice, modernice su legislación y se ponga en el curso de los tiempos de una manera actual, para poder proteger en nuestra legislación laboral también este

tema tan complejo, como es el del trabajo de los menores que, además, no es un asunto que se discuta en este foro. En este momento hay centenares de lugares en la tierra, en donde se está discutiendo el trabajo infantil por las nocivas consecuencias que tiene para la humanidad entera, porque detrás del trabajo infantil hay problemas de lesa humanidad, delitos de lesa humanidad que se están cometiendo en contra de infantes a lo largo y ancho del mundo. Se busca hacer que los menores de 15 años estén prohibidos de trabajar, eso es lo que se busca, que ninguna persona que tenga menos de 15 años pueda trabajar. ¿Para qué? Para que esos niños vayan a la escuela, vayan a prepararse y la misma legislación y el proyecto de ley establece que tendrán los otros derechos de la niñez y la adolescencia que son el de recreación, que son el de una vida digna, y sobre todo, el de acceso a la educación. Busca reglamentar el trabajo prohibido a menores, busca reducir las cargas máximas del trabajo, tanto para los niños como para las niñas o adolescentes que están laborando. Y, finalmente, quiero referirme a lo que ha manifestado el diputado Marcelo Dotti. Él ha leído el primer inciso del artículo 66, y con su anuencia, señor Presidente, voy a leer el segundo inciso del mismo artículo 66. El primer inciso dice: "Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstas", primer inciso del artículo 66. Segundo inciso del artículo 66. "Los adolescentes -no las niñas y niños- son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos en los términos de este Código". ¿Acaso un adolescente que se roba cualquier cosa por ahí no está sujeto a ser penado, a ser sancionado, a ser objeto de un proceso de rehabilitación social? Claro que sí. ¿Acaso el adolescente que no asume una obligación laboral no puede ser objeto de una multa impuesta por su empleador? ¡Claro que sí! Porque se lee el primer inciso pero no se lee

✱

el segundo inciso, en donde está la clave de la reforma que se plantea. "Su responsabilidad civil por los actos o contratos que celebre, se hará efectiva sobre su peculio profesional o industrial o sobre los bienes de la asociación que representen de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior". Pero, leamos también el artículo 4 del Código de la Niñez y de la Adolescencia que no dio lectura el diputado Marcelo Dotti. Con su anuencia, señor Presidente: "Niño o niña, es la persona que no ha cumplido doce años de edad". Por lo tanto el primer inciso del artículo 66 al que ha dado lectura el diputado Dotti, hace relación a los menores de doce años de edad. El segundo inciso del 66 hace relación a los adolescentes, que son los mayores de 12 y menores de 18. Y el Código de la Niñez y la Familia, en el segundo numeral del artículo 65, señala lo siguiente, señor Presidente, con su anuencia: "Validez de los actos jurídicos. La capacidad jurídica respecto a los actos celebrados por niños, niñas y adolescentes, se estará a lo previsto en el Código Civil, a excepción de los siguientes casos". Se estará a lo previsto en el Código Civil, a excepción de los siguientes casos. El segundo: "Las personas que han cumplido 15 años, además tienen capacidad legal para celebrar contratos de trabajo, según las normas del presente Código", celebrar contratos de trabajo. Cuando celebra un adolescente un contrato de trabajo, automáticamente se convierte en trabajador, y por lo tanto, se convierte en sujeto de derechos y obligaciones en el marco de la relación laboral regulada por el mismo Código de la Niñez y Adolescencia, a partir del artículo 81 y siguientes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, ha cumplido ya los diez minutos, le ruego que abrevie su intervención. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Estoy haciendo uso de mi tiempo como Presidente de la Comisión, no estoy

debatiendo, pero enseguida voy a terminar, solamente con esta precisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Artículo 81 y siguientes, ahí están las normas relativas al trabajo de menores. Y en el artículo 81 y siguientes, se establece precisamente como edad mínima para el trabajo, los 15 años de edad, con menos de 15 años no pueden trabajar. Entonces, no puedo sino oponerme, primero a la moción presentada por el diputado Marcelo Dotti y, en segundo lugar, rechazar eso de que se han hecho con improvisación y falta de seriedad los informes de la Comisión. Creo que como Comisión de lo Laboral, hemos dado muestras suficientes de la seriedad, de la dedicación con la que se ha trabajado y las estadísticas están a disposición de todos. Así que, oponiéndome a esa moción, lo que yo quiero más bien, es pedirle a usted, señor Presidente, que disponga inmediatamente, continuemos con la discusión de este proyecto de ley, para que el país y el Congreso Nacional pueda darle una respuesta al mundo entero, de que sí estamos preocupados por hacer una reforma legal que permita darle protección a los menores y sobre todo que permita construir un mundo mejor, erradicando el trabajo infantil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar qué moción se encuentra en discusión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, usted calificó como previa la moción formulada por el honorable Marcelo Dotti, quien propuso que el proyecto regrese a la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor diputado Granda. --

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En realidad, me iba a referir a la moción del diputado Dotti porque no estamos debatiendo el contenido mismo de cada uno de los artículos de esta Ley Reformatoria al Código del Trabajo, sino la moción previa formulada por el Diputado. Ya que usted así lo calificó. Yo creo que hay que hacer, sin lugar a dudas una vez más, una exhortación a las comisiones parlamentarias para que con todo cuidado, sus informes recojan todas las inquietudes que han formulado los legisladores, para que no sistemáticamente vengamos al Pleno y se plantee casi reiterativamente esto de que retorne a la Comisión. Sin embargo, en este caso, me parece que la moción no es procedente, con todo respeto y consideración al diputado Dotti, porque veo que la Comisión ha hecho un buen trabajo, ha incorporado ya las observaciones que se hicieron en el primer debate, especialmente me quiero referir a las que formuló a nombre de nuestro bloque, la diputada socialista Guadalupe Larriva. Y, por otro lado, lo que hace esta ley es desarrollar aquellos principios generales, aquellas conquistas o aquellas protecciones especiales que el Estado y la Legislación por mandato constitucional está obligado a hacerlo con la niñez, con los adolescentes, porque como así lo han solicitado los diputados que intervinieron antes que yo, en la Constitución consta este mandato, para que la legislación proteja de manera especial y hay convenios e instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es signatario, que tienen que ser cumplidos con puntualidad, para evitar el abuso y el trabajo infantil, condiciones y requisitos que en el mundo moderno son exigidos incluso, para estas relaciones de intercambio, estos convenios internacionales que se están promoviendo en todos los rincones del mundo. Curiosamente, incluso sobre estos puntos, países como los Estados Unidos o Europa, exigen una protección terminante respecto de los derechos de los niños y de los jóvenes. Es verdad, que tal vez algunos artículos, ya desde el

punto de vista de la técnica jurídica, podrían ser reiterativos a lo que señala el Código de la Niñez y la Familia, etcétera, puesto que le corresponde a la Comisión de Codificación la competencia de codificar las leyes e incorporar cualquier reforma legal en otros cuerpos jurídicos y hacer la correspondiente inclusión. Pero la verdad es que en el Código hay una serie de principios generales, que entiendo que esta ley los desarrolla como reformas concretas al Código del Trabajo, y dentro de ese espíritu es que tenemos que discutir, en este debate. Por lo tanto, me parece a mí que debería, tal vez de una manera acelerada, para no dilatarnos en este asunto, terminar la discusión sobre si se envía o no la Comisión, y entrar a discutir ya artículo por artículo el proyecto que señala la Comisión, porque yo creo que hay asuntos muy importantes, muy valiosos, de protección a los jóvenes, a los adolescentes y, evidentemente, dentro del espíritu, de que a la niñez no se le puede obligar ninguna carga laboral y se los pueda explotar. Pero, sí hay jóvenes que llegado a un determinado nivel de edad, comienzan a ejercitar sus derechos, sí necesitan trabajar y que muchas veces son explotados por aquellos que aparecen como sus representantes, este es el momento en el que el Congreso Nacional debe dar una respuesta a esa necesidad social. Gracias, Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, muchas gracias. Diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Yo no sé, realmente, cómo es que surgen estas ideas cuando existen leyes que se contraponen precisamente a este tipo de ideas. Los derechos de los niños es una carta de la que nosotros somos suscriptores. El Código de Menores establece un nivel de edad que declara a los chicos irresponsables. El propio Código

Penal no puede sancionar a un chico delincuente y se tiene que limitar al Código de Menores. Es decir, le entregamos una absoluta libertad hasta para delinquir al menor de edad. Y hoy queremos corroborar ese tipo de libertad, con el derecho a firmar un contrato de trabajo. No logro entender esa dicotomía. Si por acá es irresponsable, comete un crimen, robo, asalto, es miembro de pandilla, hace lo que le da la gana ese muchacho. ¿Cómo vamos a querer darle responsabilidades para firmar un contrato? Eso es un absurdo. Cómo es posible que ni siquiera le demos la facultad de elegir, ya en el plano más serio ni siquiera le damos la obligación y el derecho de elegir y ser elegido, pero le vamos a dar el derecho a firmar un contrato para trabajar. Es decir, vamos a legalizar la explotación del menor de edad. Sigo sin entender. Lo correcto habría sido plantear en este proyecto de ley, que el señor, el jovencito que quiere trabajar, pueda firmar su contrato pero con un tutor, con el padre representándolo, como dice la ley en otros ámbitos. Pero ahora le damos la libertad absoluta para "ser responsable", cuando por otro lado no le cobramos ninguna deuda con la sociedad aún cometiendo delitos. Es un absurdo. Quiero respaldar la posición del compañero Marcelo Dotti, pero además quiero elevar a moción para que este proyecto de ley regrese a la Comisión, para estudiar con seriedad, para hacer un análisis profundo de la situación. No es cuestión de soltar las riendas, así simple y llanamente en un lado, cuando por otro lado no la ajustamos. Por favor, vamos a legalizar la explotación de menores y mañana en el exterior nos van a decir que, finalmente, no respetamos los derechos humanos de los niños, porque el niño sigue siendo niño hasta los 18 años, cuando cumple la mayoría de edad. Hasta judicialmente si comete un delito el día anterior a cumplir la mayoría de edad, es juzgado como menor, y por lo tanto, puesto a órdenes del Tribunal de Menores, para que después de una semana salga bajo

la responsabilidad de los padres. Elevo a moción para que este proyecto regrese a la Comisión y nos reunamos en la Comisión, que se acepte nuestras sugerencias en reuniones, para discutir el asunto. Este es un asunto delicadísimo, es sumamente delicado porque a partir de este proyecto, tendríamos que comenzar a reformar un montón de leyes, incluso el Código de Menores, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de Elecciones y hasta la Ley de Servicio Militar. Por favor, propongo y lo elevo a moción para que este proyecto regrese a la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase indicar si la moción del Diputado en algo modifica la moción presentada antes por el diputado Dotti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Dotti propuso que el proyecto regrese a la Comisión. En tal virtud, entiendo que es la misma propuesta del honorable Carrera. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, muchas gracias. Yo si quisiera rogar un poco de atención a este tema, sobre todo porque lamentablemente no todos tenemos una cultura jurídica que nos permita leer a profundidad los textos legales, que a veces aquí se citan pero artificiosamente, dependiendo de la óptica con que se quieran manejar, se manipula la intención del legislador anterior. Comenzaré haciendo un poco de antecedentes de la historia. El Derecho del Trabajo en el Ecuador, es uno de los derechos sociales más avanzados de Latinoamérica y nadie puede desconocer que el Código del Trabajo es uno de los cuerpos orgánicos legales que más se ha respetado dentro del marco jurídico en el país, desde su vigencia en el año 38. Y es casi tan avanzado, como

el Derecho del Trabajo Mexicano, que es efectivamente, en América Latina, la cuna del Derecho Social para los trabajadores, en la protección de sus derechos y garantías, así como en la de sus obligaciones. Yo hice observaciones en el debate anterior, señalando que consideraba, y en esto hay que ser prudente al manejar términos, que efectivamente debe garantizársele a los niños y adolescentes el respeto especial que la sociedad quiere brindarles y sobre todo en un área tan vulnerable como es el derecho del trabajo que, efectivamente, debemos propender a que haya una real erradicación de la explotación de los niños y, un control, para evitar la explotación del joven trabajador. Hemos dicho que no nos parecía procedente ni legal arriesgar al adolescente para que pueda suscribir directamente y sin representación legal, contratos de trabajo con el empleador y sujetarse a lo que la contratación implica, es decir, a una ley entre las partes al obtener derechos pero también contraer obligaciones. Y decía, que precisamente la intención de proteger al menor no se reflejaba con esa intención de darle la oportunidad al trabajador adolescente a que vaya a suscribir contratos, a que pueda percibir sus remuneraciones a que posteriormente pueda ser actor en un proceso judicial. Y es muy sencillo el razonamiento de ellos. La Comisión ha citado como ejemplo una legislación comparada entre otros países con México, en donde cita que en México el adolescente con 17 años de edad puede suscribir contratos sin representante legal, pero los menores de 17 años tiene que hacerlo con representante legal. México, el país más avanzado en Derecho Social del Trabajo, exige que los menores de 17 años suscriban contratos de trabajo con representante legal. Citan a Guatemala, los mayores de 15 años pueden contraer obligación y suscribir contratos, pero no citan que en Guatemala hay el más alto índice de explotación del joven trabajador en América, claro que puede suscribir pero también son sujetos de la más grande discriminación y

explotación. Porque siempre el menor de edad estará en una situación de desventaja frente a quienes ya no lo son, peor aún en una relación de trabajo cuando de repente el empleador tiene la capacidad económica para contratar un abogado que defienda sus intereses, y el menor de edad por lo general, si el común denominador de los trabajadores no los tiene, el menor de edad peor. La personalidad, que es lo que también el Código de la Niñez quiere proteger del joven ecuatoriano, del adulto, del niño ecuatoriano, la personalidad que se va formando, no es la misma la del adolescente de 15 años, que la da un patrono de 40 o 50 con un abogado con experiencia laboral patronal de 30 años. Lo sienta en la mesa de arbitraje y no sabrá ni siquiera qué debatir o qué argumentar en defensa de sus derechos vulnerados, si es que se da el caso. Se quiere asumir que el Código de la Niñez es una panacea, vemos que hay unas normas parches, que lo que hacen es, por el contrario, impedir lo que se pretende. Brindarle las garantías que como grupo vulnerable la Constitución establece a los niños y adolescentes. ¿Qué es la patria potestad entonces? Acaso el Código Civil no señala que aquellos menores no emancipados o aquellos que no han tenido la emancipación establecida en el Código Civil, no están bajo el régimen de la patria potestad, y por ende, deben ser representados por sus padres quienes están obligados a darles una crianza, manutención, vivienda, salud, alimentación, vestuario. Acaso el Código Civil no dice, en su artículo 28, y si me permite leer, señor Presidente, que son representantes legales de una persona el padre o la madre bajo cuya patria potestad vive, y la emancipación de esa patria potestad, será entre otras cosas, cuando se cumple la mayoría de edad, es decir los 18 años. Queremos substraer entonces, también de la patria potestad, de esa obligación que tenemos los padres para con nuestros hijos, de prodigarles bienestar aparte de la obligación del Estado, de prodigarles bienestar y un desarrollo acorde a lo que merece ese futuro de

la patria. ¿Qué es lo que dice el Código del Trabajo actualmente? Efectivamente, permite el trabajo de los niños, con lo que estamos en desacuerdo, y en esa parte coincidimos con aquellos que quieren prohibir definitivamente el trabajo de los niños, pero el Código del Trabajo actual en su artículo 35 habla de que pueden trabajar los adolescentes de 14 a 18 años, y firman contratos de trabajo a través de su representante legal, es decir, a través de quién le da esa protección que el Código Civil recoge. Acaso nosotros queremos desguarnecer a ese adolescente de esa protección que es connatural a la esencia humana? Nosotros habíamos dicho que nos oponemos al trabajo de los niños, pero que el trabajo de los adolescentes tiene que ser garantizado precisamente con la representación de sus padres, sus curadores o sus tutores, para que puedan ayudarlo precisamente a defender sus derechos y a ser responsables con sus obligaciones. ¿Qué pretende el texto actual? No quiero entrar en el análisis que hizo nuestro Jefe de Bloque, el diputado Marcelo Dotti. ¿Qué pretende el texto actual?, ¿qué se propone? Reconocer efectivamente que son hábiles para contratar en lo que hace relación al trabajo, todos aquellos que la ley o el Código Civil reconoce con capacidad civil para hacerlo; es decir, los que gozan de responsabilidad, pero además señala el proyecto: "... sin embargo, las personas que han cumplido 15 años de edad, tiene capacidad legal para suscribir contratos de trabajo sin necesidad de autorización alguna y recibirán directamente su remuneración". No es que estarían impedido de celebrar contratos de trabajo, porque uno puede celebrar un contrato de trabajo, tal vez en una interpuesta persona, y esa interpuesta persona en este caso precisamente, pueden ser sus padres, sus curadores o tutores, y eso no implica que ese menor adulto o ese adolescente, no tenga que cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato que firma su representante. Hay que poner atención a esto, porque aquí se dicen ciertas cosas con

un enfoque jurídico de acuerdo a lo que el informe de la Comisión señala... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ha cumplido los 10 minutos, le ruego que abrevie la intervención. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Pero sin embargo, no se lee el texto general dentro de un marco jurídico íntegro, por eso es que yo creo que es pertinente y procedente lo que dice el diputado Dotti, que regrese a la Comisión este informe, para poder adecuarlo a lo que sí queremos, a la protección real de los niños y los adolescentes, pero sin vulnerar precisamente sus derechos y tampoco substraerlos de sus obligaciones. Para ser precisamente objetivos, respecto de lo que se pretende, el erradicar la explotación de los niños y el trabajo infantil. Por eso creo que debemos considerar esta propuesta, esta moción, esperar a que con nuevos aportes ese informe salga acorde con las pretensiones que se procura en este Congreso Nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Ciertamente que esta clase de proyectos concitan debate de carácter ideológico, y está bien que se promuevan estos debates de carácter ideológico. La concepción del Estado, de sus obligaciones, de sus deberes, la concepción que tenemos de la sociedad, las obligaciones de esa sociedad hacia los diferentes estamentos que la componen, concitan debate de carácter ideológico, y ubicaciones de ese mismo tipo, de acuerdo a los doctrinas de carácter político que cada uno de nosotros sustentamos y practicamos. Hay que hacer algunas precisiones. El Código de Menores no existe ya. De tal manera

A

que, no podemos aquí estar refiriéndonos al Código de Menores, ese fue abolido, fue derogado cuando se expidió el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y a eso voy. El Código de la Niñez y de la Adolescencia concitó, en el anterior Congreso Nacional, debates apasionados, así como ahora; porque es un Código cargado precisamente de posiciones de carácter doctrinario, de tesis de orden filosófico y político, y por esa razón, ese Código de la Niñez y de la Adolescencia estuvo a punto de no ser aprobado. Personalmente y el bloque de legisladores de Izquierda Democrática, siempre apoyo y luchó por la aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, que indiscutiblemente es una avance en la legislación social, que protege a los adolescentes y a los niños ecuatorianos, nadie puede discutir eso. Es un Código extenso, a veces con las complejidades que exige la normativa especial que hay que consignar para poder tratar conductas especiales, que son las que producen con frecuencia los niños y los adolescentes. Estamos entonces dentro de una normatividad que sale de la regla general, que sale de la normatividad jurídica general, que está establecido para los demás casos y no para los niños y adolescentes. Al cabo de una gran lucha se consiguió aquí, sobre todo por la participación de las diputadas de todas las bancadas políticas, que se apruebe el Código de la Niñez y Adolescencia que había sido trabajado fundamentalmente en la Comisión del Niño, la Mujer y la Familia. ¿Cuál es el valor más grande que hemos encontrado en este Código? Ese es un Código de un gran contenido social, que es lo que faltaba al frío y obsoleto Código de Menores, que por fortuna fue abolido por este Código de la Niñez y de la Adolescencias. Ninguna norma que no sea la referida a los alimentos, casi contenía el anterior Código, y algunas normas de carácter punitivo que quedaba a discreción absoluta del juez, se llame Juez de Menores, de lo que sea, y que así el Juez a pretexto de proteger al niño o al adolescente lo mantenía privado de su

libertad por semanas y meses. Esa era la protección que le daban los jueces. Esa enorme discrecionalidad teníamos que abolirla, teníamos que abatirla, para que más bien en esos casos de inconductas, los adolescentes estén sujetos a que una justicia clara, con normas preestablecidas, con normas que señalen qué es lo que les puede ocurrir en un procesamiento al cual eventualmente pueden ser sometidos. Tratar ahora de criticar al Código de la Niñez y Adolescencia que costó tanto trabajo con la participación de no sé cuántos foros de carácter nacional, a mi me parece una cosa desacertada. Que como toda ley pueda ser objeto de alguna reforma, por supuesto. Pero en términos generales, nosotros defenderemos la vigencia de las normas del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Quiero más bien destacar el trabajo responsable que ha hecho la Comisión, que ahora nos presenta un buen proyecto. Y esa Comisión ha sido coherente con sus propuestas, esto es, unas reformas al Código de Trabajo en esa misma línea de avance. Aquí lanzamos muchísimos discursos y en las campañas también. Vamos a transformar el país, vamos a avanzar, pero el momento en que nos toca avanzar, en ese momento empezamos a dar retro, empezamos a poner dificultades, empezamos a hacer críticas sin fundamento. Hasta ahora no he escuchado una sola argumentación válida que sustente la propuesta de que el proyecto regrese a la Comisión. La argumentación que al comienzo presentó el diputado Dotti, fue rebatida ampliamente por el Presidente de la Comisión, por Andrés Páez, no se refiere este Código a las responsabilidades de los niños que por supuesto las tienen, no ellos directamente, cuando ocurre algún negativo que se les pueda atribuir, sino sus padres, sus representantes legales, o representantes de cualquier orden que sea. Pero, aquí estamos hablando de otro estamento que se denomina adolescentes, ni siquiera menores porque así dispone la Constitución Política del Estado. Quiénes firman éste, que en mi concepto es un buen

proyecto que deberíamos aprobar nosotros, después del trámite correspondiente y no darle dilatorias. Firman este proyecto que destaco, es un buen proyecto, los compañeros Andrés Páez, Carlos Torres, Rocío Jaramillo, Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño y Marco Proaño Maya. Más bien deberíamos destacar la coherencia con la que todos ellos han procedido al firmar conjuntamente este proyecto. Al leer el informe veo que allí, por ejemplo, se han hecho observaciones inclusive sobre si les da a los municipios la obligación de registrar los contratos que celebren los menores de edad. Por favor, no hemos leído la Constitución. Los municipios y los organismos del régimen seccional de acuerdo con la Carta Política del Estado, tienen obligaciones mucho más allá de la simple, registrar contratos para los adolescentes. Yo quiero recordar para orientar a la sala, con su venia, señor Presidente, porque a veces nos olvidamos de revisar la Constitución, lo que dice la Carta Política: "Artículo 47. En el ámbito público y privado, -y privado- recibirán atención prioritaria preferente y especializada los niños y adolescentes, -los niños y adolescentes- las mujeres embarazadas... etcétera". Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos". El artículo 48 de la Constitución, por favor, dice: "Será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio de interés superior de los niños y sus derechos prevalecerán sobre los demás". Interés superior a todo y así debe ser. Las sociedades que están construyendo un futuro promisorio, no pueden olvidarse de sus niños, no pueden olvidarse de sus adolescentes, tienen que darles la más alta prioridad en la atención a sus necesidades y a sus aspiraciones. Si algunas normas buenas tiene la actual

Constitución, son estas, las referidas al medio ambiente, a la mujer, al sector indígena, a los sectores vulnerables y a los niños y adolescentes. Luego, el artículo 49, dice: "Los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad". Por esta razón es que estamos expidiendo ahora estas reformas al Código del Trabajo, en concordancia con lo que dice la Constitución y en concordancia con lo que ya dice, por fortuna, el Código de la Niñez y la Adolescencia. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción, a la integridad física y síquica, a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación, a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria, a la participación social, al respeto a su libertad y dignidad y a ser consultados en los asuntos que les afecte". Mire cuántas responsabilidades y obligaciones tiene el Estado para con los niños y nosotros, aquí tratando de escamotearles unas garantías que deben tener en el Código de Trabajo. Esto no entendemos quienes realmente sin hacer aspavientos, queremos que el país avance, queremos que los niños y adolescentes sean efectivamente protegidos por estos marcos jurídicos y legales. Los proyectos secundarios de leyes, se nos quedan cortos frente al mandato de la Constitución. Miren cuántos campos de acción podríamos desarrollar a favor de los niños y adolescentes del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, ha cumplido los 10 minutos, le ruego que abrevie. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. ... lo que dije antes. Dice el artículo 52 y con esto voy a concluir: "Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos..." Ahora escamotándoles un simple registro con

observaciones que no tienen ningún fundamento. Ahí leo que será reformar el Código, como es la Ley de Régimen Municipal. Por favor, tenemos que exigirles a los municipios la presentación de recursos para esta clase de programas, recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes. Entonces, han quedado sin ningún fundamento porque no han presentado hasta ahora, ningún fundamento y usted, lamentablemente en forma apresurada, ha calificado como previa una moción que no tiene sentido, en este caso. Sigamos adelante, aprobemos este proyecto de reformas que va a significar un gran avance en nuestra legislación y una protección más para los niños, para los adolescentes ecuatorianos, en situación de trabajo. Si estuviéramos en un país de bonanza, claro que no nos preocuparía, pero aquí hay adolescentes explotados, todos los días la prensa y los medios de comunicación, denuncian la explotación de los adolescentes, pues entonces, démosle la protección necesaria, que sí está contemplado en este proyecto de ley que ha sido elaborado por los colegas a los cuales realmente, distingo por habernos presentando un buen proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Para comenzar el análisis con relación a este tema, yo le voy a pedir que a través de Secretaría, nos haga dar lectura del artículo 152 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 152 de la

Constitución Política de la República: "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Le pediría igualmente que, por Secretaría, se dé lectura al inciso número 3, del artículo modificado 97 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del innumerado agregado al 97, señora diputada: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos sometidos a su consideración artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente. La alusión a estos dos artículos, tanto de la Constitución como del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tienen una razón de ser, porque sencillamente creo que en este momento estamos tratando algo insustancial, porque en la Constitución y en el Reglamento tácitamente se señala que cuando un proyecto está para segundo debate, hay que entrar a tratar directamente en el Pleno, no existe ni la figura de archivar del proyecto ni la figura de devolversele a la Comisión, Creo que en los últimos tiempos hemos estado manejando como procedimiento inclusive, el analizar artículo por artículo, así es que creo que la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento, nos está dando el camino, de cómo tenemos que seguir en este caso. Más aún como lo ha dicho el diputado

Wilfrido Lucero, es un caso emergente, es un caso en donde la omisión de los parlamentarios, o el retardar el tratamiento del tema, está lesionando desde ya, un grave perjuicio a una población infantil que desafortunadamente, dadas las condiciones de vida de nuestro pueblo, está inmersa en el mercado laboral, está inmersa en el mercado de trabajo, siendo explotada, sometida a trabajos humillantes, a trabajos infrahumanos, a trabajos ilícitos en las minas, en los espacios agrícolas, en los barcos, en el tráfico de drogas, inclusive en la prostitución infantil. Dentro de la pirámide demográfica tenemos que claramente se señala, que la población en dependencia es aquellas que va entre los cero y 18 años, y la senil que pasa los 65. Pero desafortunadamente, en nuestro país esa población en dependencia que debería estar protegida por su familia, por el Estado, por la sociedad, es lanzada prematuramente a las calles e incorporada tempranamente al mercado de trabajo. Creo que los argumentos que se han manejado aquí no son válidos, como aquella que señalaba por ejemplo el diputado Sandoval, al hacer alusión al Código Civil. El Código Civil ampara en todos aquellos derechos civiles, la patria potestad da seguridad a los niños. Pero aquí en nuestro país, hay niños huérfanos, hay niños abandonados, hay niños marginados que no tienen quién los proteja, y que el Código Civil no alcanza a estipular sus derechos. Creo que, este rato, lo que está queriendo la Comisión directamente, es no fijar una obligación a los niños, es darles el derecho a que, por lo menos, exista una legislación que los ampare, que los proteja, que les permita realizar las actividades económicas en condiciones dignas. Así es que, yo creo que hemos perdido un tiempo precioso debatiendo sobre algo que no corresponde en una ley para segundo debate, que de acuerdo a la Constitución y nuestro Reglamento, tiene que entrar directamente a ser debatida. Gracias, señor Presidente. -----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias, señora Diputada. Sírvase dar lectura al artículo 65, numeral 3 del Reglamento Interno, y al artículo 66 numeral 4 del Reglamento Interno. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 65. Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 3. Para que el asunto pase a Comisión. Artículo 66. Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 4. La moción de que un asunto pase a Comisión solo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Indique qué moción ha sido presentada hasta el momento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción calificada de previa por usted, señor Presidente, fue la formulada por el honorable Marcelo Dotti, en el sentido de que el proyecto regrese a la Comisión para ser reformulado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Pido que se sirva ordenar la lectura del artículo 65, el encabezamiento. luego voy a fundamentar el punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 65 del Reglamento. "Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra sino en los

*

siguientes casos". -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Claramente dice esto: "Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra...". Aquí estamos en el caso de que el diputado Marcelo Dotti ha presentado una moción, que usted la ha calificado como previa. No es que se está discutiendo otra moción, y como se está discutiendo otra moción, un diputado ha presentado una moción adicional para que de acuerdo al numeral 4 pase a conocimiento de la Comisión. No es esa la interpretación. En segundo lugar, el reglamento no puede estar por sobre lo que señala la Constitución. La diputada Guadalupe Larriva ha sido muy clara al indicar que un informe para segundo debate tiene que ser discutido, necesariamente, por el Pleno del Congreso. Aquí pido, señor Presidente, que disponga que Secretaría certifique si es que hay otra moción discutiéndose aparte de la que presentó el diputado Marcelo Dotti. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Diputado. -----

EL DIPUTADO MARCELO DOTTI. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Marcelo Dotti. -

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, con respeto y por su intermedio al colega Andrés Páez. El artículo que se discute no es moción; la moción está presentada y es una sola, la presentó quien habla, usted la calificó. Esa es la moción, el artículo no es moción. Por su intermedio, esta aclaración al señor diputado Páez. Por consiguiente, señor Presidente, encarezco a usted se digne tomar votación sobre la moción que usted calificó adecuadamente como previa. Gracias, señor

7

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: sírvase disponer la lectura del artículo 152 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 152 de la Constitución Política de la República: "En el segundo debate el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Secretario, para que no exista ninguna duda, le ruego que vuelva a leer el artículo 66, numeral 4 del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 66, numeral 4: "La moción de que un asunto pase a Comisión solo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: El diputado Andrés Páez tiene toda la razón en lo que expuso hace breves momentos. No podía usted calificar y así señaló, que fue un apresuramiento, así lo señalo yo también, como moción previa la que presentó el diputado Marcelo Dotti, porque para calificar de previa una moción, se necesita que exista otra

A

anterior a la calificada como previa. Eso es obvio, eso es lógico. Entonces, no puede calificar de previa cuando solamente había una moción, que era la del diputado Marcelo Dotti. Se calificó de previa, ¿previa a qué? Si no había otra moción. No estábamos discutiendo otra moción para que quepa una moción previa calificada así por la Presidencia. Estábamos discutiendo el proyecto, no ninguna otra moción... -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. No cabe punto de orden sobre punto de orden. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Tenga la gentileza de consultar, por intermedio de Secretaría, si el diputado Kenneth Carrera presentó una moción paralela a la que usted calificó como previa y que fue de mi iniciativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en el debate, luego de la intervención del honorable Marcelo Dotti, intervino el honorable Kenneth Carrera proponiendo la moción en el mismo sentido que había propuesto el honorable Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Hay mociones, señor Presidente. No es como anota mi distinguido colega, el diputado Lucero. No es la mía la única moción, hay dos mociones. Señor Presidente, usted calificó la mía, y eso es todo, lo hizo con amparo en la ley, en el reglamento y, por cierto, le pido a usted, le insisto respetuosamente, que someta a votación. -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Creo que estamos confundiéndonos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Lucero todavía está en uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Como suele decir el titular de la Legislatura: "La compuso peor el diputado Marcelo Dotti", con toda mi consideración. La moción del diputado Carrera en primer lugar, era exactamente igual a la que él presentó. Dice: "... otra moción distinta..." y luego era posterior. Entonces, cuando usted calificó la moción como previa, solamente había una moción, la que acaba de presentar él, y no había otra moción que estuviésemos discutiendo para que quepa en lógica la calificación de previa, para que no se siga considerando y discutiendo la moción original, sino la que en segundo lugar se hubiese presentado y eso no existió. Entonces, nos hemos enredado en el trámite, en el afán de que el proyecto no camine. Hemos demostrado varios diputados, más bien, la bondad del proyecto y la necesidad de que vayamos legislando en ese sentido. De tal manera que, esto es lo que he querido señalar, porque la explicación confundió aún más todavía lo que estábamos señalando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, punto de orden, solamente para hacer memoria. Cuando se votó, se trató el tema de la inmunidad parlamentaria del diputado Haro, el Presidente del Congreso, Guillermo Landázuri, calificó como moción previa la que sometió a discusión, sin que hubiese habido otra, porque jamás calificó como moción la que presentó

la diputada Viteri, en ese entonces. Es decir, que no se puede señalar algo que ya se ha hecho antes como improcedente ahora, procediendo de la misma bancada del partido, que en esa oportunidad el Presidente del Congreso sometió a votación. Para recordar, no más. Lo puso a consideración como moción priva, calificada así, Guillermo Landázuri. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo decía que nos estamos complicando y confundiendo. Y en esta ocasión tengo que coincidir, son cosas de trámite, de procedimiento interno del Congreso, tengo que coincidir con quienes tenemos diferencias ideológicas. Pero, veamos cuál es el procedimiento para que no compliquemos con lo de previa o no previa. Cuando se somete a discusión un proyecto de ley y se va a votar un articulado, el Presidente ordena poner a consideración el artículo número tal, y se lee. No hay moción, se abre debate sobre ese artículo, no hay moción. Y abierto el debate se discute, y en la discusión pueden haber mociones por escrito a que se las considere, reformando o no. Pero en el camino, si alguno de los diputados ve que se complica y que es difícil lograr la votación positiva en uno o en otro caso, eleva a moción regresar el proyecto a la Comisión. No ha habido ninguna moción anterior. ¿Por qué es previa? Porque es previo al tratamiento de la ley, del artículo que está considerando, previo a eso somete a consideración el regreso a la Comisión. Por eso la califica de previa, no hay otra moción antes. Indudable que no hay otra moción antes. La discusión del artículo es discusión del artículo, no hay todavía moción. Si no hay observaciones, el Presidente ordena votar ese artículo o vota la moción de cualquiera de los diputados reformando el artículo. Pero en este caso, el diputado Dotti presenta una propuesta que es moción, de regresar nuevamente a la Comisión,

para evitar que perdamos los dos bandos, porque si no se aprueba en un sentido o en otro sentido el artículo, queda la ley coja. Y por eso propone regresar a la Comisión a que se busque consenso antes de continuar el debate; pero no ha habido otra moción antes, y no tiene porqué haber habido, a no ser que ya algún diputado haya propuesto modificar el artículo con una moción que la entrega a Secretaría por escrito a que se someta a consideración para reformar el artículo. Pero allí, quien quiere que regrese porque ve que es difícil lograr el consenso, propone como moción previa, previo a seguir tramitando el artículo que regrese a la Comisión. No nos enredemos porque de gana estamos confundiendo permanentemente la forma de aprobar las leyes, al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted ha sido suficientemente claro. Una cosa es la moción previa y otra muy distinta la moción sobre cuestión previa. Habiéndose iniciado la lectura del artículo 1, fue calificada de previa la moción del diputado Dotti, pero no se calificó de previa la cuestión que estaba discutiéndose. Por ello, señor Secretario, y amparado en lo que disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interno, tome usted votación sobre la moción previa del diputado Dotti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción formulada por el honorable Marcelo Dotti, en el sentido de que este proyecto retorne a la Comisión para que el informe para segundo debate sea reformulado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado la moción del diputado Marcelo Dotti. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. ----

✕

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Números 20-033 y 20-258". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar cómo se encuentra el estado de discusión y el contenido del informe de la Comisión correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Congreso en su última sesión respecto de este proyecto, trató lo concerniente al artículo 34. De este artículo están aprobados hasta el numeral 20. Corresponde iniciar el debate del numeral 21, y el artículo 8 del proyecto es el único que está suspenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Sírvase dar lectura al numeral 21, para que los legisladores se informen de su contenido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la Sección Primera. "Del Presidente. El artículo 34. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. 21. Emitir acuerdos legislativos en representación del Congreso Nacional, a favor de personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase indicar las observaciones que han sido recibidas en Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la última sesión, igualmente, se discutió el contenido del numeral 21 de este artículo y se había establecido un texto con las observaciones que se propusieron por los señores diputados, cuyo contenido es como sigue: "21. Suscribir acuerdos

legislativos aprobados por el Congreso Nacional a favor de personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad". Este texto correspondería someter a debate, toda vez que las observaciones de los diputados apuntaban justamente a restringir o a poner más seguridades, restricciones, para que se emitan los acuerdos legislativos por parte del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pazmiño, sobre el numeral 21. --

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Para aclarar que no convendría aprobar este numeral como lo ha leído el señor Secretario. Porque se entiende que el Presidente tiene que suscribir los acuerdos legislativos aprobados por el Pleno del Congreso, estaría por demás incluir este numeral. Lo que se estaba debatiendo, realmente, era la posibilidad de que el Presidente del Congreso Nacional, por sí solo, pueda suscribir acuerdos a nombre del Congreso Nacional, a favor de personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por cualquier razón. Y recuerdo que el diputado Rivera nos pedía que no nos pongamos en los extremos, de pedir que todos esos acuerdos legislativos de saludos a los cantones, a las provincias o a personas que se han distinguido en el deporte, en la vida pública, etcétera, que vengan al Congreso y tenga que aprobarlos, definitivamente eso sería imposible que suceda. Creo que está bien otorgarle al Presidente del Congreso Nacional esta facultad de que pueda suscribir estos acuerdos, de conformidad con el reglamento que exista para tal efecto. El diputado Kure me parece que hizo leer o algún Diputado del PRE hizo leer por Secretaría el reglamento que existe para que el Presidente del Congreso pueda otorgar este tipo de acuerdos, de saludos, de condecoraciones. Es verdad que se ha desprestigiado este tipo de acuerdos, porque ahora saludamos hasta a los recintos, las parroquias de todo el país, eso es

lo que hay que regular. Pero, poner que el Pleno del Congreso tenga que aprobar todo este tipo de acuerdos de saludos a los cantones, a las provincias y a las personas naturales o jurídicas que hayan sobresalido en el país, definitivamente no es procedente y eso sería irnos al otro extremo, que no nos conviene. Sí, sin esos acuerdos, sin esos decretos que no conoce el Pleno, definitivamente no avanzamos. Peor aún si todo eso, tiene que venir a conocimiento del Pleno del Congreso Nacional. Por lo tanto, insisto en el informe que ha presentado la Comisión. Alguien sugería poner "Emitir a nombre del Presidente del Congreso Nacional..." y no a nombre del Congreso, este tipo de acuerdos, que diga: "El Presidente del Congreso Nacional, considerando..." Ya que este saludo puede proceder. Pero que venga este tipo de acuerdos acá al Pleno, definitivamente no estamos de acuerdo en esto. Así es que, propongo como moción que se apruebe el numeral 21 en la forma como la Comisión lo ha establecido en el informe que estamos debatiendo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Me parece que este tema de alguna manera está claro. Sería terrible que en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se le asigne como facultad del Congreso y no como una atribución del Presidente del mismo el aprobar acuerdos fundamentalmente de reconocimiento, homenaje, saludo alborozo, felicitación, etcétera. Usted, señor Presidente, sabe que cuando viene una conmemoración o una celebración de un cantón, los diputados de una provincia compiten y se apuran pidiendo a quien preside para que el Presidente del Congreso envíe un saludo, aún en ese caso se genera controversia entre el diputado a), b) y c). Yo he estado en provincias y en cantones, y no es nada malo, donde un legislador envía un acuerdo. Dice: "Fulano de tal,

Legislador de tal provincia, acuerda felicitar al cantón tal por tal cosa y por tal cosa", no es nada malo. El reservar eso al Pleno sería un horror. De tal manera que, ahorrémonos un conflicto para el futuro, resolvamos lo que la Comisión ha formulado, para que ésta siga siendo una atribución del señor Presidente en base a una norma reglamentaria. Lo peor que nos podría suceder es que estos temas de nimiedades, de cosas sencillas, de cosas que se suponen incontrovertibles, pasen a ser temas de controversia y de debate. Sería lo último que le pueda pasar a un Parlamento. Reservemos esa facultad al señor Presidente del Congreso, en ese reglamento se puede especificar los alcances y la naturaleza de esa atribución, pero no nos hagamos conflicto de un tema que ha venido sucediendo de manera absolutamente normal, y que dice relación a un aspecto de cortesía, de consideración cívica, de solidaridad entre ecuatorianos, cuando uno pide un saludo, un reconocimiento o una felicitación, ya sea al representante de una persona jurídica o ya sea una persona natural que se ha destacado por el servicio a la comunidad, por su tarea profesional, académica, institucional, etcétera. De tal manera que, compartiríamos nosotros la propuesta que el señor diputado Pazmiño la ha formulado en su condición de Vicepresidente de la Comisión, que elaboró este informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quiero insistir en una situación que es muy real. Sí ha sido práctica de los congresos anteriores y del actual, pero este exceso de emitir acuerdos a nombre del Congreso Nacional, a nombre de la Función que representamos nosotros, los 100 diputados, como que en un momento dado tendería a menoscabar la representación del Congreso, porque ni siguiera nos enteramos y, sin embargo,

a veces ocurre que, efectivamente, por el palanqueo de algún diputado, para hablar con franqueza, se entrega en cualquier lugar del país acuerdos a favor de personas naturales o de empresas privadas que no sabemos cuál es el mérito cívico, patriótico o de naturaleza similar, para que el Congreso Nacional, la primera Función del Estado, expida ese acuerdo e incluso se hacen actos solemnes para aquello y después resulta que usted ve en ciertos currículos, precisamente intercalado el acuerdo que alguna vez se palanqueó alguna persona cuando están procurando algún cargo, alguna función, incluso en juicios penales como descargo para demostrar la honorabilidad de esa persona. Está bien que en un momento dado el Congreso Nacional exalte efemérides patrias, exalte o salude provincias o cantones por sus efemérides cívicas, eso nadie va a discutir, eso nadie va a impedir que se haga o eso nadie va a cuestionar. Pero, el otro lado, el extremo, del exceso sin control, sí nos preocupa por lo menos a quienes somos responsables y creemos que esa responsabilidad debe ser para todo momento, primero institucional y luego personal. Creo que el Presidente del Congreso podría emitir acuerdos, pero no a nombre del Congreso Nacional, si nosotros que somos quienes lo integramos ni siquiera los conocemos o expresamos nuestra aprobación o improbación, creo que podría hacerse reglamentariamente algo para que el Presidente del Congreso, en determinados casos, emita acuerdos a nombre del Presidente del Congreso y en determinados casos, cuando el Congreso así lo resuelva, lo expida en función de lo que él es, el representante del Congreso, pero no continuar con lo malo que se ha venido haciendo, de darle absoluta libertad para quien ocupe la Presidencia del Congreso, incluso presidentes encargados, emitan por emitir acuerdos a diestra y siniestra y por doquier. A parte de que ésta es una norma excesivamente reglamentaria, yo creo que aun eso reglamentario tiene que ser estructurado de mejor manera, con limitaciones y diferencias.

Definitivamente, la representación del Congreso Nacional es tan alta que no puede derivarse en este tipo de reconocimientos, simplemente. Por eso pediría que se elimine este numeral, y que el Consejo Administrativo de la Legislatura, si así se cree procedente, haga un nuevo reglamento de emisión de acuerdos, en donde se establezca con claridad, con seriedad, qué actos, qué ciudadanos, qué méritos deben ser reconocidos, qué fechas históricas y cívicas deben ser objeto de un acuerdo de salutación, exhortación o brindis por parte del Congreso. Pero con esta discrecionalidad perniciosa, vamos a seguir en lo que ahora se es, una fábrica de emitir acuerdos, para gente con méritos y sin méritos, para personas jurídicas con méritos y deméritos. En definitiva, para lo que le dé la regalada gana al Presidente del Congreso o al diputado que así lo solicite. Esas no son nuestras funciones constitucionales y legales, palanquear acuerdos. Tenemos que reconocer, efectivamente, lo que debe reconocerse, no niego que debe hacerse, pero limitémoslo, cerremos esta discrecionalidad perniciosa que existe actualmente. Por eso creo que mejor es eliminar este artículo, para no estar aquí arrojando la primera piedra, porque creo que todos habremos hecho alguna gestión, a veces hasta presionados, a veces hasta en contra de nuestra propia voluntad para que se emitan estos famosos acuerdos e incluso condecoraciones, desnaturalizando la finalidad que históricamente siempre ha tenido ese tipo de reconocimientos patrióticos-cívicos o por méritos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique cuántos diputados están en la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis legisladores, señor Presidente. -----

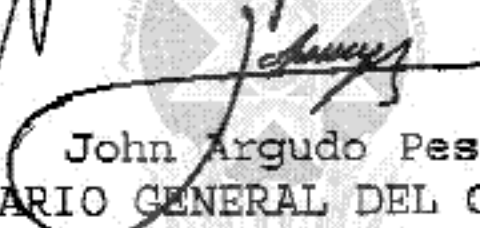
EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende el debate y se clausura la sesión. Convoco para las dieciséis horas a la sesión extraordinaria. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas quince minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mpr



ARCHIVO